

**Resolución de Creación: 16228 del 27 de noviembre de 2002**  
**Resolución Media Técnica: 02781 de marzo de 2016**  
**Resolución Jornada Única: 201850050021 de julio 16 de 2018**  
**Cra. 63A No. 94A-629, Teléfonos: 4713883, 2671734**  
**NIT. 811-020170-1, DANE. 105001016420**  
**Núcleo 920, Castilla**



Medellín, 2019

## ACTOS ADMINISTRATIVOS

### Acta Consejo Directivo

ACIA # 6  
 Medellín 9 de agosto de 2019  
 Hora de Inicio: 11:20 AM  
 Lugar: Retiro  
 Orden del Día: Consejo Directivo

**ORDEN DEL DIA Y DESARROLLO DE LA REUNION**

- 1) Saludo y Retiro: El rector dao Manlio osorio da en salud a todos los asistentes y hace una breves reflexión
- 2) Verificación del Quórum: Revisor de registros los nombres de los asistentes se constata el quórum reglamentario para deliberar y decidir.
- 3) Lectura del acta anterior: Se aprueba el acta por unanimidad sin ninguna observación.
- 4) Aprobación acuerdo Pres. S.E. y Plan de estudios: El rector dao Manlio osorio y se aprueba por unanimidad el siguiente acuerdo del 9 de agosto de 2019, según autorización de secretario de educación con número # 201910263649- hasta el presupuesto de la siguiente manera:

70

7) Aprobación acuerdo Pres. S.E. y Plan de estudios: El rector dao Manlio osorio y se aprueba por unanimidad el siguiente acuerdo:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA TRICENTENARIO  
 Resolución de Creación: 16228 del 27 de noviembre de 2002  
 Resolución Med. Técnica: 02781 del 27 de marzo de 2016  
 Resolución Junta Única: 20180300023 del 18 de julio de 2018  
 C.R. 63A No. 944-629, Teléfono: 4713883, 2671734  
 NIT: 811-020170-1, DANE: 102001019420  
 Nucleo Educativo 920, Cañón

"FORMAMOS PARA LA AUTONOMÍA, LA CIUDADANÍA Y LA SOLUCIÓN PACÍFICA DE CONFLICTOS"

ACUERDO N° 08 del 09 de agosto 2019

Por medio del cual se adopta el P.E.I. el sistema institucional de evaluación (S.I.E.) y el plan de estudios de la I.E. Tricentenario

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TRICENTENARIO, en uso de sus facultades legales y estatutarias de las conferidas por la ley 115 de 1994, en su artículo 11, y en el artículo 2.3.3.1.4.2 del decreto 1075 de 2015, Artículo 18 y 79 de la ley 115, decreto 1075 de 2015 artículo 2.3.3.2.2.2 al 2.3.3.2.2.6, Decreto 1075 de 2015 artículo 2.3.3.3.3.8, y el decreto 1390 de 2008.

Considerando:

1. Que en el artículo 73 de la ley 115 de 1994, determina que para "lograr la formación integral del educando, cada establecimiento educativo deberá elaborar y poner en práctica un proyecto educativo institucional en el que especifiquen, entre otros aspectos, los principios y fines del establecimiento educativo, los recursos docentes y docentes disponibles y necesarios, las estrategias pedagógicas, el reglamento para docentes y estudiantes, y el sistema de gestión. Todo esto enmarcado a cumplir con las disposiciones de la presente ley y sus reglamentos"
2. Que según el decreto 1075 de 2015 todos los establecimientos educativos deben elaborar y poner en práctica, con la participación de la comunidad educativa, un proyecto educativo institucional que exprese la forma como se ha decidido alcanzar las fines de la educación definidos por la ley, teniendo en cuenta las condiciones sociales, económicas y culturales de su medio.
3. Que este proyecto educativo institucional deberá responder a situaciones y necesidades de los estudiantes, de la comunidad educativa, de la región y del país. Ser concreto, factible y evaluable.
4. Que según el decreto 1075 de 2015 cada establecimiento educativo goza de autonomía para formular, adoptar y poner en práctica su propio proyecto educativo institucional, sin más limitaciones que las exigidas en la constitución, la ley y sus reglamentaciones

71

INSTITUCIÓN EDUCATIVA TRICENTENARIO  
 Resolución de Creación: 16228 del 27 de noviembre de 2002  
 Resolución Med. Técnica: 02781 del 27 de marzo de 2016  
 Resolución Junta Única: 20180300023 del 18 de julio de 2018  
 C.R. 63A No. 944-629, Teléfono: 4713883, 2671734  
 NIT: 811-020170-1, DANE: 102001019420  
 Nucleo Educativo 920, Cañón

"FORMAMOS PARA LA AUTONOMÍA, LA CIUDADANÍA Y LA SOLUCIÓN PACÍFICA DE CONFLICTOS"

5. Que es necesario que los principios, los valores, objetivos y las políticas que orientan los procesos formativos y administrativos se articulen y concierten en un proyecto educativo que exprese la identidad y proyección institucional

ACUERDO:

Artículo 1º: Adoptar el Proyecto Educativo Institucional (P.E.I.) de la Institución Educativa Tricentenario, acorde con las nuevas tendencias de desarrollo académico, social, cultural y económico de la comunidad, la región, el país y el mundo.

Artículo 2º: Adoptar el plan de estudios como parte fundamental del componente académico del Proyecto Educativo Institucional.

Artículo 3º: Adoptar el Sistema Institucional de Evaluación construido por los representantes de los diferentes estamentos de la comunidad educativa, con base en el decreto 1075 de 2015 y las disposiciones del Ministerio de Educación Nacional y la Secretaría de Educación de Medellín.

Artículo 4º: Determinar que las políticas, planes, programas, proyectos y demás acciones académicas-administrativas que se impulsan a partir de la sanción del presente Acuerdo, deberán guardar concordancia con lo establecido en el Proyecto Educativo Institucional vigente.

Artículo 5º: Ser valederos del funcionamiento y cumplimiento de dicho sistema.

Artículo 6º: Este Proyecto Educativo Institucional entra en vigencia a partir de la fecha de su aprobación, según acta del consejo directivo número 08 de agosto 09 de 2019

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

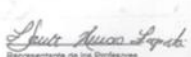
Dado en el municipio de Medellín, a los 9 días del mes de agosto del año 2019.

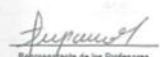
  
 Natalia A. Salazar H.  
 Representante de los Estudiantes  
 C.C. No. 100066549

72

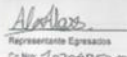
INSTITUCIÓN EDUCATIVA TRICENTENARIO  
 Resolución de Creación: 16228 del 27 de noviembre de 2002  
 Resolución Med. Técnica: 02781 del 27 de marzo de 2016  
 Resolución Junta Única: 20180300023 del 18 de julio de 2018  
 C.R. 63A No. 944-629, Teléfono: 4713883, 2671734  
 NIT: 811-020170-1, DANE: 102001019420  
 Nucleo Educativo 920, Cañón

"FORMAMOS PARA LA AUTONOMÍA, LA CIUDADANÍA Y LA SOLUCIÓN PACÍFICA DE CONFLICTOS"

  
 Representante de los Profesores  
 C.C. No. 43509.009

  
 Representante de los Profesores  
 C.C. No. 43568844

Representantes Padres de Familia  
 C.C. No.:

  
 Representante Egresados  
 C.C. No. 107095219

Representante Sector Productivo  
 C.C. No.:

"FORMAMOS PARA LA AUTONOMÍA, LA CIUDADANÍA Y LA SOLUCIÓN PACÍFICA DE CONFLICTOS"

73  
 6) Alendo por medio del cual se adopta el Manual de Convivencia. El rector aplicó y socializó y se archivo por comunicad el siguiente acuerdo:



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TRICENTENARIO  
 Resolución de Creación: 16228 del 27 de noviembre de 2002  
 Resolución: Alcaldía Tercera: 52791 del 27 de marzo de 2016  
 Resolución: Alcaldía Tercera: 52791 del 27 de marzo de 2016  
 C.R. 634 del 9 de mayo de 2016  
 C.R. 634 del 9 de mayo de 2016  
 NIT: 811-020175-1, C.A.N.E. 10007-019470  
 Nuevo Edificio 300, Medellín

"FORMAMOS PARA LA AUTONOMÍA, LA CIUDADANÍA Y LA SOLUCIÓN PACÍFICA DE CONFLICTOS"

#### ACUERDO DIRECTIVO 09 (08 de agosto de 2019)

"Por medio del cual se adopta el Manual de Convivencia de la Institución Educativa Tricentenario"

El Consejo directivo de la Institución Tricentenario, en uso de sus facultades legales en especial las conferidas por la ley 1620 de 2013.

#### CONSIDERANDO

1. Que por medio de la ley 1620 de 2013 se crea el sistema nacional de convivencia escolar y formación para el ejercicio de los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar.
2. Que la Institución reconoce que uno de los retos que tiene el país, está en la formación para el ejercicio activo de la ciudadanía y de los derechos humanos, a través de una política que promueva y fortalezca la convivencia escolar.
3. Que es necesario articular las entidades y personas que conforman el Sistema Nacional de Convivencia Escolar, la familia y la sociedad, de tal forma que se creen las condiciones necesarias que permitan contribuir a la promoción y fortalecimiento de la formación para la ciudadanía y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los estudiantes de los niveles educativos de preescolar, básica y media y para prevenir y mitigar la violencia escolar y el embarazo en la adolescencia.
4. Que el Ministerio de Educación Nacional emitió la guía 49, en el marco del objetivo fundamental de cerrar las brechas de inequidad recogido en el Plan Nacional de Desarrollo 2010-214 "Camino a la Prosperidad" el mejoramiento de la calidad de la educación y la formación para el ejercicio de la ciudadanía.

#### ACUERDA

Artículo 1: Adoptar el manual de convivencia construido por los representantes de los diferentes estamentos de la comunidad educativa, con base en la ley 1620/13 y las indicaciones del programa Escuela Entorno Protector de la Secretaría de Educación de Medellín.

74



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TRICENTENARIO  
 Resolución de Creación: 16228 del 27 de noviembre de 2002  
 Resolución: Alcaldía Tercera: 52791 del 27 de marzo de 2016  
 Resolución: Alcaldía Tercera: 52791 del 27 de marzo de 2016  
 C.R. 634 del 9 de mayo de 2016  
 C.R. 634 del 9 de mayo de 2016  
 NIT: 811-020175-1, C.A.N.E. 10007-019470  
 Nuevo Edificio 300, Medellín

"FORMAMOS PARA LA AUTONOMÍA, LA CIUDADANÍA Y LA SOLUCIÓN PACÍFICA DE CONFLICTOS"

Artículo 2: Ser veedores del funcionamiento y cumplimiento de dicho manual.

Artículo 3: Este manual de convivencia entra en vigencia a partir de la fecha de su aprobación, según acta del consejo directivo número 06 de agosto 09 de 2019

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el municipio de Medellín, a los 9 días del mes de agosto del 2019.

Rector

Representante docentes

Representante padres de familia

Representante de los egresados

Representante sector productivo

Representante docentes

Representante padres de familia

Representante de los estudiantes

75

7) Profuestas y Varios:

# El representante de los egresados Pánel Alexander propone realizar unidos (con los egresados) y comunicados en redes sociales.  
 El consejo Directivo Aprobó por unanimidad la solicitud, convocando los egresados para el día 15 de noviembre quienes estarán acompañados docentes directores de grupo del grado once y estudiante de egresados (representante consejo directivo)

# La docente Janet H. propone los siguientes acuerdos al consejo directivo:

- 1) Recomendar a la señora de la tienda ampliar los horarios en la jornada de la tarde, quedando hasta la 5:00 pm, ya que el servicio se presta hasta la 4:00 pm.
- 2) Organizar el horario de los finados de pasado, teniendo un horario especial.
- 3) Realizar jornada deportiva con los estudiantes ambos sedes.

El rector informa lo siguiente:

- 1) Se dialogará con la señora de la tienda ya que en el contrato no hay un horario establecido.
- 2) En el último finado se dio 2 días para estar fundamenteado 4 días para los directivos actividades y eso para ambos sedes.
- 3) Se realizará la jornada deportiva de octubre, primeros de noviembre y se deberá gestionar con el Jader.

76

No habiendo más que hacer se termina la reunión a las 12:10 pm.

Para constancia firman los que ella intervino:

Miguel HERNÁNDEZ  
 Rector

Representante docente

Representante docente

Natalia Andrea Salazar

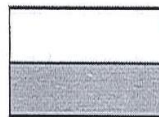
Representante de alumnos

Representante de alumnos

## Acuerdo N°08 del 09 de agosto de 2019



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA TRICENTENARIO**  
 Resolución de Creación: 16228 del 27 de noviembre de 2002  
 Resolución Media Técnica: 02781 del 27 de marzo de 2016  
 Resolución Jornada Única: 201850050021 del 16 de julio de 2018  
 Cra. 63A No. 94A-629, Teléfonos: 4713883, 2671734  
 NIT. 811-020170-1, DANE. 105001016420  
 Núcleo Educativo 920, Castilla



**"FORMAMOS PARA LA AUTONOMÍA, LA CIUDADANÍA Y LA SOLUCIÓN PACÍFICA DE CONFLICTOS"**

### ACUERDO N° 08 del 09 de agosto 2019

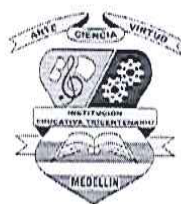
Por medio del cual se adopta el P.E.I, el sistema institucional de evaluación (S.I.E) y el plan de estudios de la I.E Tricentenario

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TRICENTENARIO.** En uso de sus facultades legales y especiales de las conferidas por la ley 115 de 1994. En su capítulo II y en el artículo 2.3.3.1.4.2 del decreto 1075 de 2015. Artículo 78 y 79 de la ley 115, decreto 1075 de 2015 artículo 2.3.3.2.2.2.2 al 2.3.3.2.2.2.6. Decreto 1075 de 2015 artículo 2.3.3.3.3.8. , y el decreto 1290 de 2009.

#### Considerando:

1. Que en el artículo 73 de la ley 115 de 1994, determina que para "lograr la formación integral del educando, cada establecimiento educativo deberá elaborar y poner en práctica un proyecto educativo institucional en el que especifiquen, entre otros aspectos, los principios y fines del establecimiento educativo, los recursos docente y didácticos disponibles y necesarios, las estrategias pedagógicas, el reglamento para docentes y estudiantes, y el sistema de gestión. Todo ello encaminado a cumplir con las disposiciones de la presente ley y sus reglamentos"
2. Que según el decreto 1075 de 2015 todos los establecimientos educativos deber elaborar y poner en práctica, con la participación de la comunidad educativa, un proyecto educativo institucional que exprese la forma como se ha decidido alcanzar los fines de la educación definidos por la ley, teniendo en cuenta las condiciones sociales, económicas y culturales de su medio
3. Que este proyecto educativo institucional deberá responder a situaciones y necesidades de los educandos, de la comunidad educativa, de la región y del país. Ser concreto, factible y evaluable.
4. Que según el decreto 1075 de 2015 cada establecimiento educativo goza de autonomía para formular, adoptar y poner en práctica su propio proyecto educativo institucional, sin más limitaciones que las exigidas en la constitución, la ley y sus reglamentaciones

**"FORMAMOS PARA LA AUTONOMÍA, LA CIUDADANÍA Y LA SOLUCIÓN PACÍFICA DE CONFLICTOS"**



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TRICENTENARIO  
 Resolución de Creación: 16228 del 27 de noviembre de 2002  
 Resolución Media Técnica: 02781 del 27 de marzo de 2016  
 Resolución Jornada Única: 201850050021 del 16 de julio de 2018  
 Cra. 63A No. 94A-629, Teléfonos: 4713883, 2671734  
 NIT. 811-020170-1, DANE. 105001016420  
 Núcleo Educativo 920, Castilla

**"FORMAMOS PARA LA AUTONOMÍA, LA CIUDADANÍA Y LA SOLUCIÓN PACÍFICA DE CONFLICTOS"**

*Paula Reyes Lopez*

Representante de los Profesores

CC. Nro.: 43'509.009

*Jeppa*

Representante de los Profesores

CC. Nro.: 43568844

Representantes Padres de Familia

CC. Nro:

Representante Padres de Familia

CC. Nro.:

*AlxAlar*

Representante Egresados

Cc Nro: 1020495219.

Representante Sector Productivo

Cc Nro:

**"FORMAMOS PARA LA AUTONOMÍA, LA CIUDADANÍA Y LA SOLUCIÓN PACÍFICA DE CONFLICTOS"**

## **1. PRESENTACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL**

### **1.1 Concepto**

La planeación estratégica, es el elemento fundamental en la gestión de las instituciones educativas. Configura un ejercicio de participación y reflexión sobre las oportunidades y limitaciones, así como de las proyecciones que enmarcan el quehacer institucional.

El futuro de la institución Educativa Tricentenario y su impacto en el contexto local, regional y nacional, tienen su génesis en dicho ejercicio, en el que se busca que todos los actores de la comunidad educativa aporten activamente en un ejercicio permanente, donde la comunicación emerge como el elemento vinculante al igual que el sentido de pertenencia por un Proyecto Educativo que tiene que ha de contener lo necesario para brindar una educación con calidad.

El presente documento, es entonces, la carta de navegación donde se plasman los propósitos, propuestas pedagógicas, principios y fines del establecimiento, los recursos docentes y didácticos disponibles y necesarios, la propuesta de gestión, entre otros planteamientos que están enmarcados en el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación, 1075 de 2015.

### **1.2 Alcance**

Como construcción colectiva el PEI de la institución Educativa Tricentenario, retoma los elementos históricos de la consolidación como Institución, que han llevado a perfilar la identidad propia hacia la formación para la ciudadanía, la autonomía y la solución pacífica de conflictos como aporte a la formación de la sociedad colombiana; concibiendo el sujeto que se forma como un ser integral. En su construcción, se considera su importancia como ruta estratégica de acción, como la base para el direccionamiento de los procesos institucionales y el marco de referencia que permite delimitar y hacer plausible el Horizonte institucional.

## 2. JUSTIFICACIÓN

La Institución Educativa Tricentenario, es una institución que en un ejercicio inacabado reflexiona sobre sus prácticas pedagógicas y administrativas en aras de prestar un servicio educativo de calidad.

Sin duda alguna, la escuela como organización, debe pensarse para adaptar sus dinámicas a la realidad del contexto donde lleva a cabo su ejercicio misional, teniendo en cuenta que en la actualidad es la educación el motor de desarrollo para las comunidades y somos las instituciones educativas las llamadas a proveer oportunidades formativas, donde con prácticas pedagógicas significativas, adaptadas a las necesidades del contexto y sus actores se busque aportar al mejoramiento intelectual, ciudadano, ético, espiritual, emocional, social y política de los educandos y sus familias.

Son múltiples los retos que enfrenta la escuela de hoy con relación a las características que las sociedades actuales. El consumismo, el sentido individualista, las limitaciones para el ejercicio de la autonomía y la ciudadanía que aporten a la solución pacífica de conflictos, la falta de oportunidades, la pobreza y la vulneración de derechos. Es por esta esta razón que hoy se hace visible este Proyecto Educativo Institucional como producto de la reflexión y la construcción colectiva, con la participación de toda la comunidad educativa, tomando como punto de partida las características y necesidades de los estudiantes y sus familias, de modo que las acciones que se realicen como parte de la dinámica institucional se proyecten hacia la formación integral de los estudiantes y aporte que como contexto educativo podemos hacer a la sociedad de la ciudad y el país.

Cuando se tiene un horizonte institucional construido de manera participativa y se define un norte, desde la normatividad y los referentes técnicos curriculares en nuestro caso a través del Proyecto Educativo Institucional es posible orientar la práctica escolar y cada uno de los procesos que se desarrollan en la institución, ya sean administrativos, académicos o comunitarios, orientados hacia enfoques de calidad en la prestación del servicio educativo y la formación de las nuevas generaciones.

### 3. TERMINOS Y DEFICIONES

**PEI:** Es la sigla que denota Proyecto Educativo Institucional en el que se especifican los principios y fines del establecimiento, los recursos docentes y didácticos disponibles y necesarios, la estrategia pedagógica, el reglamento para docentes y estudiantes y el sistema de gestión, todo ello encaminado a cumplir con las disposiciones legales.

**MANUAL DE CONVIVENCIA:** Manual de Convivencia se concibe como un instrumento, un mecanismo o un conjunto de estrategias que regula las relaciones personales e interpersonales. Dispone de los medios y canales de comunicación, las instancias a seguir, define formas de conciliación, reconoce los derechos y determina los deberes y obligaciones de las personas que integran la comunidad educativa.

**SIEE:** El Sistema Institucional de evaluación escolar, SIEE, es el conjunto de acciones institucionales tendientes a fomentar y valorar en los y las estudiantes la adquisición y avance en el desarrollo de las competencias del ser, el saber, el saber hacer y el convivir, de tal manera que el proceso educativo contribuya a la formación integral.

**PLAN DE ESTUDIOS:** el plan de estudios es el esquema estructurado de las áreas obligatorias y fundamentales y de áreas optativas con sus respectivas asignaturas que forman parte del currículo de los establecimientos educativos.

**PMI:** plan de mejoramiento institucional.

**FORMACIÓN INTEGRAL:** Pleno desarrollo de la personalidad, entendida como una garantía de igualdad para niños, niñas y adolescentes.

**CONVIVENCIA:** La convivencia tiene que ver con la capacidad de las personas para establecer relaciones sociales y humanas de calidad, fundamentadas en la tolerancia y en el respeto de los demás.

**GOBIERNO ESCOLAR:** Es una organización democrática dentro de los establecimientos educativos, con participación activa de cada uno de los estamentos de la comunidad.

**AUTONOMÍA:** Es la capacidad para gobernarse a sí mismo, teniendo en cuenta no sólo sus propias necesidades y deseos, sino las de los otros; esta capacidad condiciona los derechos de los demás.

**DEBIDO PROCESO:** Es el conjunto de garantías que protegen al ciudadano/a sometido a cualquier proceso; que le aseguran a lo largo del mismo, una recta y cumplida administración de justicia.

## 4. PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS

### 4.1 RESEÑA HISTÓRICA

#### 4.1.1 HISTORIA DE LA URBANIZACION TRICENTENARIO

Ubicado en la Comuna 5 o Castilla de Medellín, los habitantes de la urbanización o barrio Tricentenario aseguran que su barrio es el paraíso.

Su aire fresco, calmado, el silencio, los rostros de alegría de quienes lo habitan lo dicen todo. Mientras habitantes de otras zonas de la ciudad se quejan por el calor que azotó hace pocos días a Medellín, los habitantes de esta “isla” sentían un clima fresco. Ello, por los más de 2.300 árboles y los 560 arbustos que los rodean.

Los Juegos empezaron, Corría el año 1974 y Colombia fue seleccionada sede de los XIII Juegos Centroamericanos y del Caribe. Desde entonces –y similar a la Villa Suramericana, en Pajarito–, el Gobierno Nacional pensó en construir una urbanización que albergara a los deportistas. Cuatro años más tarde, donde sólo existían “ranchos, ganado y sembrados”, el presidente de entonces, Julio César Turbay Ayala, inauguraba la Urbanización Tricentenario “aunque no le dejaron dar su discurso”, recuerdan los más antiguos del barrio “se lo sabotearon”, dicen.

Tras la estadía de los deportistas, los apartamentos iban a ser habitados por varios vendedores ambulantes que se encontraban fuertemente sindicalizados. “Pero ellos no recibieron este barrio porque era muy lejos del centro de la ciudad; era una isla; para llegar del centro acá se demoraban 40 minutos”, recuerda el

presidente de la Junta de Acción Comunal, Luis Ignacio Areiza, quien hace 31 años llegó a Tricentenario.

Otras personas hicieron hasta lo imposible, vendieron motos, electrodomésticos, se hicieron liquidar de las empresas para recoger \$45.000 y poder quedarse con una de las viviendas. Algunos pagaron por el primer mes de arriendo \$750 y luego de tres meses empezaron a pagar cerca de \$45 por los servicios, porque durante los primeros meses el antiguo Instituto de Crédito Territorial les dio tres meses de gracia en los servicios públicos.

Lo que hoy es una grande unidad residencial, ayer fue la Villa Deportiva en la que se alojaron los atletas para los Juegos Centroamericanos y del Caribe de 1978.

Tricentenario nació como un barrio construido para celebrar los 300 años de Medellín, pero por ese tiempo también se venían los Juegos, y mataron dos pájaros de un solo tiro. "Construyeron los bloques de arriba para los deportistas, pero siguieron con muchos más para el barrio", recuerda Wilson Suárez, uno de los primeros habitantes que llegó después de los deportistas, por allá en enero de 1979.

Los primeros 40 bloques, los que ahora lindan con la subestación de energía y más cercanos a la autopista Norte, fueron los que se escogieron para albergar a los 2.605 atletas de 21 países que llegaron de la parte central de América, a pelear por medallas de oro, plata y bronce. Allá, en apartamentos de tres alcobas, una sala-comedor, un baño y cocina, se albergaron desde el doble medallista de oro olímpico Juntaren, hasta el campeón mundial de natación mexicano Felipe Muñoz, apodado el Tibio.

De la época de Juegos no quedan sino los edificios. Por ningún lado una placa que hable de los nombres de los deportistas que lo habitaron, o un letrero que recuerde a los primeros Juegos que organizó Medellín.

"De los Centroamericanos no quedó nada, ni un solo aviso, como si nunca hubieran pasado por acá", explica María Elena Ortiz, quien llegó en diciembre de 1978, un par de meses después de las justas, a vivir al bloque 9, donde aún mantiene su residencia.

El barrio ha cambiado mucho. Los peladeros, donde antes solo había tierra amarilla, ahora ya están llenos de árboles, con un par de placas polideportivas y una piscina pública. Los habitantes que compraron por 254.000 pesos, ahora pueden vender a más de 70 millones de pesos. La cosa es que ninguno se quiere ir.

Hoy, el Tricentenario cuenta con 90 bloques, 1.080 apartamentos, casi todos de 70 metros cuadrados. Es un barrio en el que residen más de diez mil habitantes,

más que el 70 por ciento de los municipios de Antioquia, por lo que el administrador parece más un alcalde. En el Trice, como lo llaman todos, no hay aroma de Centroamericanos, sí de barrio.

En la institución se matriculan estudiantes de las comunas 2, 4 y 5 provenientes de barrios como Campo Valdés, Aranjuez, Zamora, Castilla, López de Meza y del municipio de Bello.

## **4.2 IDENTIFICACION INSTITUCIONAL**

La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TRICENTENARIO** es mixta y de carácter oficial, creada y aprobada por la Secretaría de Educación de Medellín mediante la Resolución 16228 de Noviembre 27 de 2002 para impartir enseñanza formal en los niveles de Educación Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Académica, en jornada mañana continua y tarde continua, está habilitada para la prestación del servicio para la Media Técnica mediante las siguientes, Resolución Media Técnica: 02781 del 27 de marzo de 2016 y Resolución Jornada Única: 201850050021 del 16 de julio de 2018.

La Institución está ubicada en el Barrio Tricentenario, comuna 5 de la ciudad de Medellín, Departamento de Antioquia- Colombia. Como información adicional se tiene:

**Calendario:** A

**Jornadas:** Mañana y Tarde

**Teléfonos:** 471 38 83, 471 39 14 y 267 17 34

**Correo electrónico:** tricentenario2014@hotmail.com

**Página web:** <https://www.ietricentenario.edu.co/>

**Dane:** 105001016420

**Nit:** 811.020.170

**Código Icfes:**

La planta física cuenta con dos sedes: La sede escuela que atiende estudiantes del nivel preescolar y básica primaria y está ubicada en la carrera 63A No. 94A-23, y la sede de básica secundaria y media académica, ubicada en la carrera 63A No. 94A-62.



*Figura 1 Sede Preescolar y Básica Primaria*



*Figura 2 Sede Básica secundaria y Media*

Respecto a la ubicación geográfica de la institución educativa, es pertinente destacar que se encuentra junto a la Estación Tricentenario del Metro. Por el puente que comunica la estación, se movilizan los estudiantes provenientes de los barrios Aranjuez, Andalucía, y Santa Cruz, entre otros del nororiente de la ciudad. La zona en que se encuentra la IE está rodeada de zonas verdes y de los edificios que conforman la Unidad Residencial Tricentenario, la cual cuenta con servicio permanente de vigilancia en puntos estratégicos. Estas condiciones inciden en la facilidad de acceso para los estudiantes de la institución y en los niveles de seguridad para todos los miembros de la comunidad educativa.

En relación con el recurso humano, cabe mencionar que la institución cuenta con los servicios de 42 docentes, entre ellos: 3 de Preescolar, 15 de la básica primaria y 24 de la básica secundaria y media académica, para un total de 29 estudiantes en promedio por cada docente (RAD). Los directivos docentes son tres: el Rector Diego Mauricio Osorio, nombrado a inicios del año 2019, el coordinador de la básica primaria, Juan Miguel Rivas Gómez y el coordinador de la básica secundaria y media, Emersson Camilo Yepes Ruiz.

### **4.3 IDENTIDAD INSTITUCIONAL**

#### **4.3.1 Bandera**

La bandera, tiene dos franjas de igual tamaño: Una blanca y una azul, la blanca; significa pureza, inocencia y optimismo, para alcanzar los más altos niveles, el azul; implica el cielo por la verdad.



### 4.3.2 Escudo

Diseñado por un estudiante de la Institución; contiene el lema “arte, ciencia y virtud” para indicar dimensiones fundamentales en la formación del ser humano, las cuales, se entrelazan de manera compleja y que nos llaman a mantener ese entramado sin descuidar ninguna de ellas. Requiere pensar todas las actividades formativas conjuntando como: sencillez pensamiento y sentimiento. En su interior, aparecen algunos símbolos escogidos para representar las dimensiones mencionadas; el arte en su más lograda expresión, la música, la ciencia; que permite la invención de la máquina hacia la “conquista de la realidad “y los libros; como fuente de formación artística, científica y moral.



### 4.3.3 Himno

Con autoría musical y escrita de Juan Domingo Córdoba Agudelo (2006), nace el himno de la Institución Tricentenario, el cual, define a sus estudiantes como gente de pueblo y estudiosa; que por medio de su segundo hogar, continúan tejiendo historia y acogiendo y promulgando el legado de respeto, cariño, justicia y paz.

#### CORO

Institución Tricentenario  
Cuna del saber y de la ciencia  
Con respeto marchamos unidos  
Responsables del futuro de los nuestros  
(Bis)

***“FORMAMOS PARA LA AUTONOMÍA, LA CIUDADANÍA Y LA SOLUCIÓN PACÍFICA DE CONFLICTOS”***

Disciplina en el actuar  
 Es nuestro lema y es el bien  
 Común aquel al que aspiramos.  
 Entre todos unidos construiremos  
 la Colombia del mañana que queremos  
 CORO...

En el trabajo crear Y aplicar  
 en el estudio poder comunicar  
 con amor; todo conocimiento  
 y cada día inculcarlo en nuestro hogar  
 CORO...

Autonomía y liderazgo nos impulsa  
 a construir un mundo mejor.  
 Tú eres nuestro segundo hogar  
 Coherencia entre pensar, sentir y actuar  
 CORO...

#### 4.3.4 Uniforme

Los estudiantes de la Institución Educativa Tricentenario deben portar de manera permanente el siguiente uniforme:

##### 4.3.4.1 UNIFORME DE EDUCACIÓN FÍSICA

- Sudadera azul **bota recta**, según modelo institucional. **No se permite la sudadera entubada ni con resorte en la bota.**
- Camiseta blanca con escudo bordado, según modelo institucional.
- Tennis negros y cordones negros.
- Medias blancas, negras o azules oscuras. **No se permiten medias tobilleras ni taloneras.**

##### 4.3.4.2 UNIFORME PARA LOS ESTUDIANTES DE PREESCOLAR

Se utiliza de forma permanente el uniforme de educación física, se adiciona un delantal en cuadros azules y blancos con el escudo del colegio bordado en la parte superior izquierda tanto para hombres como para mujeres.

### Como aspectos generales adicionales, se debe tener en cuenta:

- Por salud y presentación personal, la institución recomienda un corte de cabello clásico, evitar el porte de piercing, arete para hombre o tatuajes en el cuerpo.
- El estudiante debe llevar el uniforme completo, ordenado, limpio y de acuerdo con su talla.
- Para el acto de proclamación de los bachilleres, los estudiantes deberán presentarse con el uniforme de la Institución.

## 4.4 COMPONENTE DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

### 4.5 ORGANIGRAMA



#### **4.5.1 Misión**

La Institución Educativa Tricentenario ofrece educación formal e inclusiva que contribuya al fortalecimiento de los valores relacionados con el respeto a la diferencia y al reconocimiento de la persona como ser humano e integral, en los niveles de Preescolar, Básica, Media Académica y Técnica. La formación de seres humanos competentes en el ámbito académico, profesional, laboral y social, en procura de la transformación social que requiere nuestro entorno, es la razón misional de nuestra institución.

#### **4.5.2 Visión**

En el año 2025, la Institución Educativa Tricentenario será reconocida en la ciudad de Medellín por el desarrollo de procesos sociales y académicos en los niveles de Preescolar, Básica, Media Académica y Técnica con criterios de calidad, el interés por el arte, la ciencia y la tecnología, lo que se verá reflejado en altos resultados en las pruebas externas y altos índices de ingreso a la educación superior.

#### **4.5.3 Filosofía**

La Institución Educativa Tricentenario, presenta una propuesta educativa para la formación integral de los estudiantes y sus familias; inspirada en los fines de la educación colombiana y en los principios educativos constitucionales.

La definición y conceptualización de educar, puede abordarse desde diferentes posiciones, por lo cual, se hace necesario tomar un punto de referencia. Se define la formación integral como "el proceso continuo, permanente y participativo que busca desarrollar armónica y coherentemente todas y cada una de las dimensiones del ser humano".

No hay formación sin orientación, por ello, nuestro reto es formar ciudadanos éticos, promoviendo el desarrollo de la autonomía; en la defensa de la vida, la democracia, el respeto y la solución pacífica de los conflictos, para que los educandos lleguen a ser hombres y mujeres comprometidos en el desarrollo de la sociedad y en el avance de la ciencia, el arte, la tecnología, la sana convivencia, el respeto y la protección del medio ambiente.

#### **4.5.4 Política de calidad**

En la Institución Educativa Tricentenario, estamos comprometidos con la calidad de nuestros procesos educativos, facilitando la claridad de las funciones y metas por cumplir con cada uno de los actores de la comunicación educativa.

Asumimos la calidad como un proceso de fortalecimiento constante, a través, de la autoevaluación y la generación de planes, que mejoran cada una de las gestiones que componen la Institución (directiva, académica, administrativa y comunitaria).

#### **4.5.5 Valores Institucionales**

**Lema:** “Formamos para la autonomía, la ciudadanía y la solución pacífica de conflictos”

La institución busca fomentar valores en los estudiantes, para que sean puestos en práctica en las interacciones sociales, buscando al desarrollo, el avance técnico, científico y cultural nuestra comunidad; estos valores Institucionales son:

- **Integridad:** Coherencia entre pensar, sentir y actuar.
- **Comunicación:** capacidad de actuar de manera ordenada y constante para conseguir un bien. Es mantener las actitudes necesarias para la realización eficiente del trabajo.
- **Disciplina:** Capacidad de actuar ordenada y perseverantemente, para conseguir un bien. Exige un orden y unos lineamientos para poder lograr más claramente los objetivos deseados, soportando las molestias que

esto ocasiona. Es el mantenimiento de las actitudes necesarias para realización eficiente del trabajo. no siempre es sinónimo de silencio y rutina. en pocas palabras, significa: garantía, mediante el cumplimiento de unos acuerdos (normas), en un ambiente propicio para el aprendizaje.

- **Respeto:** Es la consideración del otro como un fin en sí mismo. es tener presente siempre que cada ser humano tiene derecho a la preservación de su fuero íntimo.
- **Autonomía:** Capacidad de autorregulación en la toma de decisiones, de tener comportamientos, de gobernarse.
- **Responsabilidad:** Capacidad de cada ser humano de dotar de sentido su existencia, de asumir las consecuencias de sus acciones.

#### 4.5.6 Principios Institucionales

- **Formación integral:** Pleno desarrollo de la personalidad, entendida ésta como una garantía igual para niños, niñas y adolescentes.
- **Respeto a la vida y a los derechos humanos:** Toda persona tiene derecho a la vida, a la libertad y al respeto de sus derechos.
- **Participación y democracia:** Formación de una persona socialmente equilibrada competente y actualizada, además, comprometida con los procesos democráticos de la sociedad colombiana. Competente y actualizada, y además comprometida con los procesos democráticos de la sociedad colombiana.
- **Desarrollo humano:** Adquisición y avance de la persona en el desarrollo de las competencias del ser, el saber, el saber hacer y el convivir.
- **Equidad, diversidad y multiculturalidad:** Implementación de estrategias que garanticen el ingreso y la permanencia de estudiantes en situación de vulnerabilidad, partiendo de la inclusión y la no discriminación.
- **Educación sexual con enfoque de género:** Propiciar la reflexión y el replanteamiento de las identidades masculinas y femeninas que permitan relaciones más equitativas entre hombres y mujeres

- **Arte y cultura:** Fomento de las actividades culturales y recreativas como factor de desarrollo humano, bienestar y calidad de vida.
- **Compromiso al desarrollo ambiental:** Desarrollo del pensamiento crítico e investigativo en la solución de los problemas ambientales locales; proyectando a una nueva realidad social sujetos individuales y colectivos, que conserven y mejoren el medio ambiente en términos de calidad de vida.
- **Responsabilidad social:** En cumplimiento del mandato constitucional, y por su carácter de entidad pública, el eje principal del accionar institucional es la responsabilidad social frente a los sectores más desprotegidos de la sociedad.

## 5. PERFILES DE LOS ACTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

### 5.1 DEL ESTUDIANTE

- Ser un aprendiz permanente, que se compromete responsable y conscientemente con su crecimiento personal y académico.
- Crece y madura como estudiante en un ambiente saludable, con sentido de pertenencia por la institución.
- Dialoga y participa en la resolución pacífica de conflictos.
- Trabaja colaborativamente en la construcción del saber.
- Desarrolla habilidades en manejo de las nuevas tecnologías.
- Trabaja en el desarrollo de habilidades sociales y personales como el respeto mutuo y hacia los demás, la tolerancia y el buen trato; asumiendo las responsabilidades de las decisiones tomadas.
- Desarrolla competencias básicas en el ser, el saber hacer y aprender a convivir juntos, que le permita tener éxito en su proyecto de vida.
- Aprovecha las oportunidades que le brinda la institución para fortalecer su formación integral y desarrolla capacidad y competencias para definir su proyecto personal y profesional; basado en los valores de disciplina, comunicación, autonomía, libertad, paz, solidaridad, igualdad, respeto a la diversidad, justicia, responsabilidad y bien común.
- Conoce y practica los valores y normas institucionales (Misión, Visión, filosofía, y demás componentes del manual de convivencia y sistema institucional de evaluación).
- Un ser ávido de conocimiento, capaz de contribuir a crear un mundo mejor y más pacífico, en el marco del entendimiento mutuo y el respeto intercultural.
- Adopta una actitud activa y crítica frente al aprendizaje; a ser compasivos y a entender y aceptar las diferencias y las razones de los demás.

## 5.2 DEL DOCENTE

- Demostrar ser un aprendiz permanente, generador de conocimiento, un profesional que a partir de su vocación se compromete con sentido de pertenencia en la formación del estudiante y el progreso de la Institución.
- No siempre tiene la respuesta “correcta”, más bien, la capacidad de escuchar, cuestionar, explorar y construir esas “verdades” en la interacción con sus estudiantes y con sus colegas, en los diferentes espacios académicos y pedagógicos.
- Está informado, cuestiona, indaga, descubre, observa, toma decisiones, es decir, conoce sobre los procesos de enseñanza-aprendizaje y sabe cómo contextualizarlos según las necesidades de sus estudiantes y su medio.
- Asume la formación de los estudiantes como un proceso continuo y permanente.
- Reflexiona y aprende constantemente, muestra coherencia en su área en cuanto a su planeación, desarrollo y evaluación a través de la implementación y valoración de sus clases.
- Valida los conocimientos de sus estudiantes y parte de sus necesidades, los motiva constantemente, promueve el desarrollo de las habilidades y los talentos desarrollando en ellos actitudes autónomas, enfatiza en los cambios sociales a través de la transformación y el desarrollo personal.
- Busca ser un lector, escritor y pensador activo; por esta razón, promueve la lectura inferencial y con sentido, la escritura, la enseñanza y el pensamiento crítico.
- Escribe y comparte sus investigaciones con la comunidad a través de la escritura de artículos, documentos y libros sobre su quehacer pedagógico.
- Participa de seminarios y encuentros académicos que le permitan confrontar y convalidar sus propuestas.
- Desarrolla criterios para validar la investigación, principalmente la que se puede producir en su contexto más cercano (el aula de clase) observa cuidadosamente, registra datos importantes y les hace seguimiento y análisis para constatar sus hipótesis.

- Se mantiene actualizado acerca de las leyes, normas y decretos generados desde el Ministerio de Educación y demás gremios, relacionados con la educación en el contexto nacional e internacional.

### 5.3 DE LOS DIRECTIVOS DOCENTES

- Desarrolla capacidad de diagnóstico a partir del conocimiento de la realidad.
- Tiene una actitud reflexiva, medita sobre el futuro; ejerce liderazgo efectivo, orienta conocimientos y actuación de los integrantes de la comunidad educativa hacia objetivos institucionales; estimula el espíritu de responsabilidad y logros personales y del equipo, aprovechando la creatividad, el talento y experiencia personal y profesional.
- Tiene capacidad para establecer adecuadas relaciones humanas, promueve el trabajo en equipo, Infunde credibilidad, escucha y valora los puntos de vista de los demás, comunicándose en forma adecuada y conveniente.
- Conoce los avances científicos que aportan a la educación, a la tecnología educativa y al aprendizaje; conoce las potencialidades y limitaciones del uso de TIC en la gestión escolar; conoce las dimensiones y relaciones en la complejidad del conocimiento y en el proceso de aprendizaje. Entiende las etapas del crecimiento de los estudiantes y el significado de las diferencias individuales, y maneja los referentes para diseñar e implementar las gestiones administrativas, directivas, académicas y de comunidad de la Institución.
- Tiene capacidad para gobernar el arte de delegar; Comprende el significado de competitividad, meritocracia, calidad y su importancia en educación; sabe tomar decisiones adecuadas y oportunas, orienta el buen uso de los recursos humanos, materiales y de tiempo.
- Tiene habilidad para administrar personal y manejar técnicas de solución de conflictos; maneja técnicas de planificación, proyectos, evaluación institucional; establece controles que lleven a la organización por la ruta del éxito.

## **5.4 DE LOS PADRES, LAS MADRES DE FAMILIA Y/O ACUDIENTES**

- Expresan amor, protección, respeto por la familia.
- Se involucran en el proceso educativo de sus hijos, fomentando la autonomía y manteniendo una comunicación adecuada y oportuna con la institución.
- Toman conciencia del proceso evolutivo y formativo de sus hijos, así como de las influencias ambientales.
- Valoran al docente y al directivo como personas con las que comparte autoridad en la formación de sus hijos.
- Comparte y aporta a la construcción permanente y a la implementación del proyecto educativo institucional.
- Ejerce su derecho a participar en los procesos democráticos de elección de sus representantes al gobierno escolar de la institución.
- Muestra una actitud favorable para la resolución adecuada de conflictos.

## **5.5 FUNCIONES DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE APOYO**

### **5.5.1 DE LOS PSICOLOGOS**

- Acompañar y participar en la creación y funcionamiento del Comité Escolar de Convivencia.
- Acompañar a la institución educativa en la atención de los casos de situaciones tipo I, II y III.
- Asesorar a la institución en las activaciones de ruta y seguimiento de los casos, cuando la situación así lo amerité.
- Realizar actividades de promoción y prevención con la comunidad educativa con el objetivo de mejorar la convivencia al interior de la institución.
- Acompañar y capacitar al grupo de mediadores escolares.
- Realizar talleres y acompañamiento a docentes para la aplicación de Estrategia que ayuden en la disminución de la agresión en las aulas de clase mejorando la convivencia.
- Apoyar las actividades programadas desde los diferentes PPT, que apunten al mejoramiento de la convivencia escolar.

### 5.5.2 DEL DOCENTE DE APOYO

Los departamentos y las entidades territoriales certificadas, deberán asignar a los docentes y otros profesionales de apoyo ubicados en las unidades de atención integral (UAI) y en los establecimientos educativos definidos por la entidad territorial, para atender población con necesidades educativas especiales, entre otras, las siguientes funciones:

- Promover la integración académica y social de los estudiantes con necesidades educativas especiales a la educación formal.
- Participar en el desarrollo de actividades relacionadas con el registro, caracterización y evaluación psicopedagógica de la población.
- Asesorar a la comunidad educativa en la construcción, desarrollo y evaluación del Proyecto Educativo Institucional (PEI), en lo que respecta a la atención educativa de la población en mención.
- Coordinar y concertar la prestación del servicio con otros sectores, entidades, instituciones o programas especializados con el fin de garantizar los apoyos y recursos técnicos, pedagógicos, terapéuticos, administrativos y financieros.
- Brindar asesoría y establecer canales de comunicación permanente con los docentes de los diferentes niveles y grados de educación formal donde están matriculados los estudiantes con necesidades educativas especiales.
- Proponer y desarrollar proyectos de investigación en las líneas de calidad e innovación educativa y divulgar sus resultados y avances.
- Coordinar y concertar con el docente del nivel y grado donde está matriculado el estudiante, los apoyos pedagógicos que éste requiera, los proyectos personalizados y las adecuaciones curriculares pertinentes.
- Participar en las comisiones o comités de formación, evaluación y promoción.

- Preparar, coordinar, prestar y evaluar el servicio de interpretación de lengua de señas colombiana, para el caso de los intérpretes.
- Preparar, coordinar, prestar y evaluar el servicio de enseñanza de lengua de señas colombiana, para el caso de los modelos lingüísticos.

### **5.5.3 SECRETARIA**

- Atender al público oportunamente.
- Responder ante el Rector por el funcionamiento de la secretaria.
- Expedir certificados, constancias y demás documentación solicitados.
- Revisar documentación de alumnos para efectos de matrícula.
- Llevar el archivo y la correspondencia oficial de la Institución.
- Asistir a las reuniones de Consejo de Profesores y elaborarlas actas respectivas.

### **5.5.4 DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO: BIBLIOTECARIO, ASEADORAS, MANIPULADORAS Y PROCESADORAS DE ALIMENTOS Y VIGILANTES.**

**Los miembros del personal administrativo y de apoyo de la Institución Educativa deben:**

- Actuar con capacidad de gestión, liderazgo, actitud positiva y propositiva.
- Actuar con idoneidad y responsabilidad en el desempeño profesional y personal
- Sostener relaciones intrapersonales sanas, ejerciendo un trato respetuoso con todos los integrantes de la comunidad educativa.
- Cumplir todas las orientaciones impartidas por los Directivos Docentes.
- Atender con eficiencia a las personas de la Comunidad Educativa y trabajar en equipo

- Cuidar la planta física y los enseres del establecimiento y actuar con compromiso institucional
- Controlar el uso de los servicios público mostrando además eficiencia en la administración de recursos y materiales de la institución.
- Informar oportunamente las anomalías detectadas.
- Colaborar con la prevención y control de situaciones de emergencia.
- Cumplir la jornada laboral legalmente establecida, respondiendo con eficiencia por su trabajo.
- Propiciar un ambiente de armonía, respeto y lealtad entre sus compañeros y demás miembros de la comunidad, poniendo en práctica los valores institucionales, la comunicación asertiva, Confiabilidad y discreción en el manejo de la información.
- Responder por los implementos utilizados para la ejecución de sus tareas.
- Informar sobre cualquier novedad ocurrida en la zona o en los equipos bajo su cuidado.
- Propender por la calidad y oportunidad en el servicio, colaborando con todos los estamentos de la comunidad
- Velar por el cuidado, mantenimiento y aseo de la planta física, equipos e instrumentos de trabajo.

#### **5.5.5 PROCESOS DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN A LOS CARGOS**

Cada vez que ingresa personal nuevo, los Directivos Docentes con el apoyo de personal idóneo, realizan la inducción a los empleados durante un día teniendo en cuenta los temas definidos en las condiciones generales de este documento. El líder del proceso informa al equipo directivo sobre los resultados de la evaluación de la inducción y entrenamiento, para tomar las acciones en el Plan de formación. Se deja registro en acta de las acciones realizadas y la evaluación de las mismas.

## 5.6 SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

### 5.6.1 Programa de Alimentación Escolar

El Programa de Alimentación Escolar brinda un complemento alimentario a los niños, niñas y adolescentes de todo el territorio nacional, registrados en el Sistema de Matrícula -SIMAT- como estudiantes oficiales, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones. Su objetivo fundamental es contribuir con la permanencia de los estudiantes sistema escolar y aportar, durante la jornada escolar, macronutrientes (carbohidratos, proteínas y grasas) y los micronutrientes (zinc, hierro, vitamina A y calcio) en los porcentajes que se definan para cada modalidad. En la Institución tanto en la sede de primaria como en la sede de secundaria, se han asignado las modalidades de Complemento AM/PM y el Vaso de leche con cupos variables de año a año de acuerdo al cumplimiento de los criterios de focalización para la definición de los titulares de derecho.

Para el correcto funcionamiento de la estrategia se implementó el Comité de apoyo al Restaurante escolar, como lo dice la resolución 16432 de 2015 y el decreto 1852 de 2015. Para el 2019 los miembros son:

1. Rector: Diego Mauricio Osorio
2. Dos Padres o madres de familia: Viviana Zea, y María Liliana Castrillón
3. Personero estudiantil: Felipe Tobón
4. Dos titulares de derecho del Programa: Alejandra Galvis y Matias Arboleda
5. Dos Coordinadores: Juan Miguel Rivas y Emersson Camilo Yepes Ruiz
6. Dos docentes: Luz Mary Vásquez Otalvaro y Luz Ángela Serna Jaramillo

Teniendo como funciones y plan de trabajo las siguientes:

1. Acompañar y velar por el adecuado funcionamiento del Programa de Alimentación Escolar en la institución educativa.

***“FORMAMOS PARA LA AUTONOMÍA, LA CIUDADANÍA Y LA SOLUCIÓN PACÍFICA DE CONFLICTOS”***

2. Plantear acciones que permitan el mejoramiento de la operatividad del PAE en la institución educativa y socializarlas con la comunidad educativa.
3. Participar de la focalización de los niños, niñas y adolescentes titulares de derecho del PAE, según las directrices del Lineamiento Técnico Administrativo del Programa.
4. Participar activamente en los espacios de participación ciudadana y control social PAE.
5. Revisar el cumplimiento de las condiciones de calidad, cantidad e inocuidad de los alimentos suministrados en el Programa.
6. Socializar los resultados de la gestión hecha por el comité a la comunidad educativa al finalizar el año escolar.
7. Revisar los cambios de horarios en la entrega del complemento alimentario.

#### **5.6.2 Tienda escolar**

La Tienda escolar, es un servicio que se le presta a los estudiantes, el personal docente, personal de apoyo y administrativos, el cual debe ser bien utilizado dentro de la jornada escolar, teniendo presente:

##### **Personal de atención:**

- Prestar un servicio de calidad a todos los usuarios.
- Ser paciente, amable, atenta y respetuosa con los demás.
- No permitir visitas dentro de la cafetería.
- Respetar los horarios establecidos para la atención de los estudiantes.
- Ofrecer productos de muy buena calidad.
- Cumplir con las normas de higiene y seguridad alimentaria y tener en cuenta las recomendaciones de la Secretaría de Salud.

##### **Usuarios del servicio:**

- Solicitar con amabilidad y respeto la atención a la persona de la tienda escolar.
- Respetar el orden de las filas para la compra de los productos.
- Depositar los residuos y las basuras en los recipientes adecuados.
- Respetar los horarios establecidos para la compra de cualquier producto.

### **5.6.3 Asesoría Psicológica**

En la Institución hace presencia de manera permanente, el programa de la Secretaría de Educación de Medellín, Entorno Escolares Protectores, dirigido a acompañar las instituciones educativas de la ciudad en la transformación de la escuela. Desde los mecanismos de prevención, promoción, atención y seguimiento se busca contribuir al mejoramiento de los ambientes de aprendizaje, al Buen Vivir en la Escuela y a la formación de ciudadanos activos que aporten a la construcción de una comunidad protectora. Sus funciones están dadas desde la ley 1620 de 2013 y principalmente acompaña el desarrollo de las funciones del comité de convivencia de la institución.

## **6. ANALISIS DE LA SITUACIÓN INSTITUCIONAL**

### **6.1 Social, cultural y económico**

La población que atiende la Institución Educativa Tricentenario es diversa y pertenece a las comunas 2, 4 y 5, específicamente a los Barrios Santa Cruz, Sinaí, Aranjuez, La paralela, Tricentenario, que generales corresponden a familias de bajos recursos económicos, donde la mayoría de los padres son empleados de empresas, establecimientos de comercio. La población está clasificada mayoritariamente en los estratos 1 y 2, y las familias con asentamiento en la Unidad Residencial Tricentenario se clasifican en estrato 3.

Existe predominancia de madres solteras y en el aspecto cultural la población tiene influencia de varias culturas, teniendo en cuenta que existe alto porcentaje de familias oriundas de la región de Urabá, Costa Atlántica, El Pacífico

colombiano e incluso de nacionalidad venezolana. Existe en la Unidad Residencial, la UVA “La Frontera”, la cual sirve de punto de encuentro para el desarrollo de actividades artísticas y deportivas para los habitantes del sector y su entorno cercano. La población adulta tiene bajo nivel educativo y es preocupante que exista poca vinculación a la Educación superior. Aún se conservan las tradiciones religiosas católica, aunque se presentan otras manifestaciones de la fe cristiana.

## **6.2 Académico**

Desde el 2015 el Ministerio de educación creó la estrategia Día E, una jornada en el año para que cada institución analice su Índice Sintético de Calidad Educativa (ISCE) y establezca estrategias de mejoramiento. Dicho índice es la suma de cuatro aspectos básicos: 1. Progreso: básicamente es una comparación de los resultados institucionales año a año en las pruebas SABER de tercero, quinto, noveno y undécimo. 2. Desempeño: se refiere a cómo están los resultados de la institución en pruebas SABER en comparación con el país. 3. Eficiencia: este componente verifica el porcentaje de promoción escolar, es decir, cuántos estudiantes aprobaron el grado. 4. Ambiente escolar: determina como es el ambiente en la institución, basados en la encuesta de percepción de ambiente escolar que se aplica cada año. Estos componentes se ponderan (teniendo mayor relevancia porcentualmente hablando los dos primeros) y da como resultado una cifra de 1 a 10, que indica el lugar en el que se encuentran ubicados cada uno de los niveles (básica primaria, básica secundaria y media) de la institución.

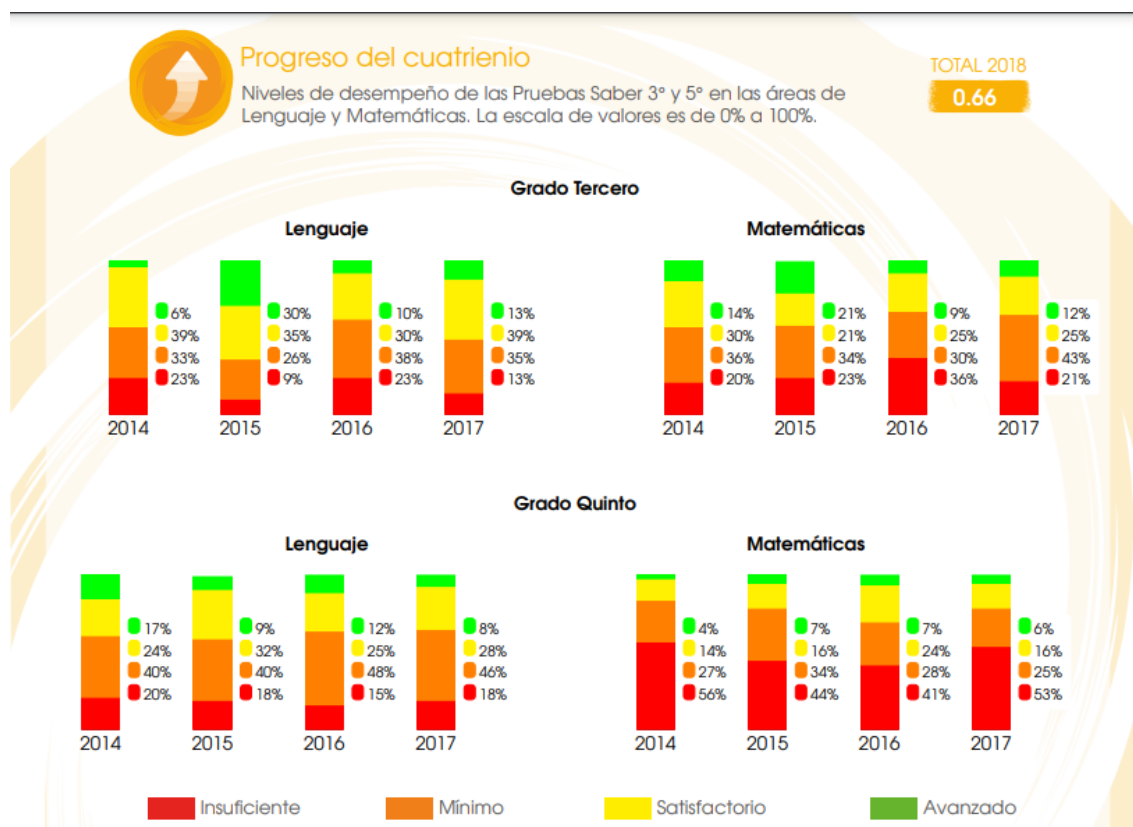


Figura 3 Niveles de Desempeño Pruebas Saber 3° y 5° Cuatrienio 2014-2017

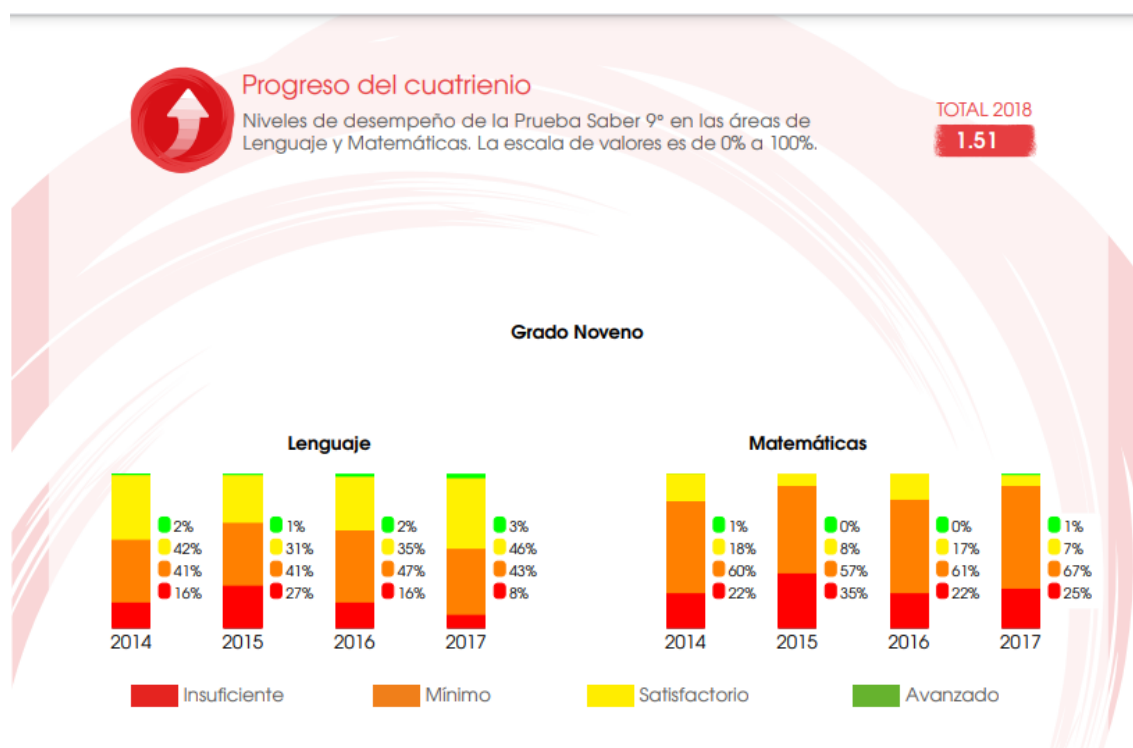


Figura 4 Niveles de Desempeño Pruebas Saber 9° Cuatrienio 2014-2017

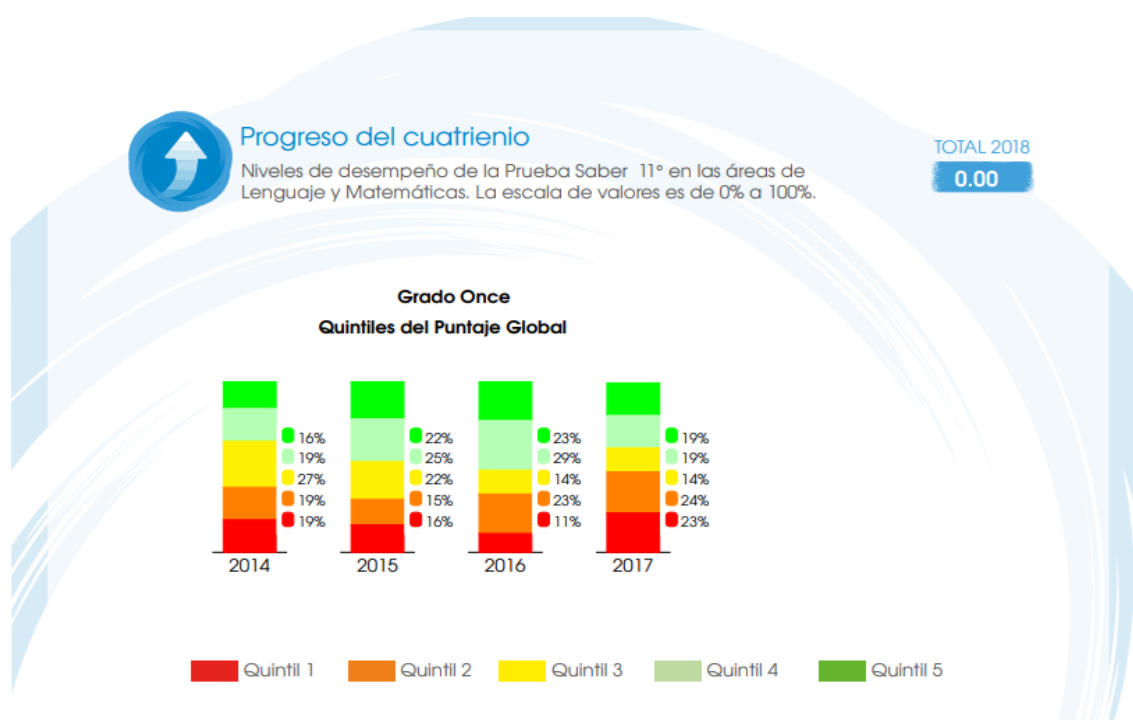


Figura 5 Niveles de Desempeño Pruebas Saber 11° Cuatrienio 2014-2017



Figura 6 Reporte ISCE Cuatrienio 2014-2017

Según el ISCE del cuatrienio podemos decir que la institución transita un camino de mejoramiento en los elementos que evalúa el ISCE y tiene como retos el fortalecimiento de los desempeños evaluados por el Icfes en las pruebas SABER. Cabe resaltar que la Institución posee un buen porcentaje de promoción que se encuentra en todos los niveles por encima del 85%.

Los componentes de ambiente escolar y ambiente de aula, han mejorado comparativamente de año a año, lo que evidencia que la apuesta por el fortalecimiento de valores y mecanismos que promueven la solución pacífica de conflictos, ha ido generando impacto positivo en las relaciones interpersonales y las dinámicas sociales al interior de la Institución Educativa, aportando de este modo a la formación integral para la vida.

Si bien los componentes antes descritos hablan mucho sobre el que hacer de la institución, es importante que como comunidad educativa tengamos en cuenta otros indicadores que trasciendan el índice de cobertura y de deserción, como qué están haciendo nuestros estudiantes con las herramientas que se brindan a través del proceso formativo, cuántos de nuestros egresados ingresaron a la universidad y culminaron sus estudios, más importante aún, cuántos de esos profesionales están ejerciendo en beneficio de la ciudad y el país, contribuyendo al mejoramiento de tantas problemáticas sociales, ambientales y económicas y cuántos líderes con valores y competencias se han formado para contribuir al desarrollo de la comunidad. Sin duda alguna, son análisis que aportaran al mejoramiento continuo de nuestra institución.

## **7. GENERALIDADES DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL**

### **7.1 OBJETIVOS DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL**

#### **7.1.1 Objetivo General:**

Desarrollar un proyecto pedagógico con fundamento conceptual, metodológico y de planeación estratégica que oriente la prestación del Servicio educativo y la labor formativa en la Institución Educativa

*“FORMAMOS PARA LA AUTONOMÍA, LA CIUDADANÍA Y LA SOLUCIÓN PACÍFICA DE CONFLICTOS”*

Tricentenario, en coherencia con las características del contexto y la normatividad vigente, propendiendo por la atención y formación integral de los educandos, la familia y la comunidad en general.

### **7.1.2 Objetivos Específicos:**

- Definir normas, procedimientos, enfoques pedagógicos y metodológicos, con los cuales la institución gestione sus procesos formativos en articulación con lo establecido en la ley 115 y demás normas reglamentarias.
- Definir el horizonte institucional, así como las metas delimitadas en la Misión y la Visión a mediano y corto plazo.
- Promover la participación comunitaria en la reflexión continua, para adecuar el quehacer educativo a la realidad contextual.
- Establecer alianzas interinstitucionales y gubernamentales que fortalezcan la atención integral de los estudiantes, los procesos institucionales y la proyección comunitaria.
- Definir estrategias de evaluación y mejoramiento continuo de los procesos institucionales.
- Desarrollar procesos formativos en el marco de la educación formal con un enfoque inclusivo en los niveles de Preescolar, Básica, Media Académica a los niños, niñas y jóvenes de la Comuna cinco del Municipio de Medellín.
- Propiciar el desarrollo de competencias académicas y ciudadanas en los estudiantes que les permitan responder a las situaciones de su entorno de manera asertiva para una mejor calidad de vida.
- Fortalecer los procesos académicos y de convivencia que garanticen una educación de calidad.
- Formar para la autonomía, la ciudadanía y la solución pacífica de conflictos.

## **7.2 MARCO LEGAL**

El Proyecto Educativo ha sido elaborado con la participación de los órganos y estamentos del gobierno escolar y responde a los principios y criterios contenidos en las normas legales vigentes, para el sistema educativo colombiano

- Atiende el mandato constitucional como referente legal y filosófico para el desarrollo de nuestra labor educativa y en ella muy especialmente en los artículos 44, 45, 52, 66, 67, 68 y 70.
- La Ley 115 de 1994. Por la cual se expide la Ley General de Educación.
- Ley 107 de 1994. Por la cual se reglamenta el artículo 41 de la Constitución Nacional y se dictan otras disposiciones. (Estudios Constitucionales).
- Ley 715 de 2001. Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recurso y competencias de conformidad con los artículos 151, 288 356 y 357 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de Educación y Salud entre otros.
- Decreto 1860 de 1994. Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 115 de 1994, en los aspectos pedagógicos y organizativos generales.
- Decreto 1108 de 1994, Por el cual se sistematizan, coordinan y reglamentan algunas disposiciones en relación con el porte y consumo de estupefacientes y sustancias psicotrópicas.
- Resolución 4210 de 1996. Por la cual se establecen reglas generales para la organización y el funcionamiento del servicio social del estudiantado.
- Decreto 3011 de 1997. Por el cual se establecen normas para el ofrecimiento de educación de adultos y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 2247 de 1997. Por el cual se establecen normas relativas a la prestación del servicio educativo a nivel de preescolar y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1122 de 1998. Por el cual se expiden normas para el desarrollo de la cátedra de estudios afrocolombianos en todos los establecimientos de educación formal del país y se dictan otras disposiciones
- Ley 734 de 2002. Por la cual el Congreso expide el Código Disciplinario Único.

- Decreto 2277 de 1979. Por el cual se adoptan normas sobre el ejercicio de la profesión docente.
- Decreto 1278 de 2002. Por el cual se expide el estatuto de profesionalización docente.
- Decreto 1850 de 2002. Por el cual se reglamenta la organización de la jornada escolar y la jornada laboral de directivos docentes y docentes de los establecimientos educativos estatales de educación formal, administrados por los departamentos, Distritos y Municipios certificados y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 3020 de 2002. Por el cual se establecen los procedimientos para organizar las plantas de personal docente y administrativo del servicio educativo estatal que prestan las entidades territoriales y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 992 de 2002. Por el cual se reglamentan parcialmente los artículos 11, 12, 13 y 14 de la ley 715 de 2001. (Fondos de servicios Educativos).
- Decreto 1286 de 2005. Por el cual se establecen normas sobre la participación de los padres de familia en el mejoramiento de los procesos educativos de los establecimientos oficiales y privados y se adoptan otras disposiciones.
- Decreto 1290 de 2009. Por el cual se reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media.
- Decreto 366 de 2009. Por medio del cual se reglamenta la organización del servicio de apoyo pedagógico para la atención de los Estudiantes con discapacidad y con capacidades o con talentos excepcionales en el marco de la educación Inclusiva.
- Ley 1404 de 2010. Por la cual se crea el programa Escuela para Padres y Madres en las instituciones de Educación Preescolar, Básica y Media del País.
- Ley 1620 de 2013. Por la cual se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el ejercicio de los Derechos Humanos, la

educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar.

- Decreto 1965 de 2013. Por el cual se reglamenta la Ley 1620 de 2013, que crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y formación para el ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar”.
- Ley 1622 de 2013. Por medio de la cual se expide el estatuto de ciudadanía juvenil y se dictan otras disposiciones.
- Decreto Único Reglamentario del Sector Educación 1075 de 2015, artículo 2.3.3.1.4.1
- Decreto 490 de 2016 por el cual se reglamenta el decreto ley 1278 de 2002.
- Decreto 915 de 2016 por el cual se reglamenta el decreto ley 1278 de 2002.
- Resolución 09317 de 2016 Manual de Funciones.
- Resolución 15683 de 1 de agosto de 2016 por la cual se deroga el anexo X de la resolución 09317.
- Ley 1014 de 2006 sobre el fomento a la cultura del emprendimiento
- Ley 1098 código de infancia y adolescencia
- Decreto 1421 de 2017 por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad.
- Decreto 2105 de 2017 por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1075 de 2015, Único Reglamentario del Sector Educación, en relación con la jornada única escolar, los tipos de cargos del - sistema especial de carrera. docente y su forma de provisión, los concursos docentes y la actividad laboral docente en el servicio educativo de los niveles de preescolar, básica y media.
- Decreto 501 Por el cual se adiciona el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación para reglamentar la Jornada Única en los establecimientos educativos oficiales y el Programa para la implementación de la Jornada Única y el Mejoramiento de la Calidad de

la Educación Básica y Media, conforme a lo dispuesto en los artículos 57 y 60 de la Ley 1753 de 2015

### **7.3 ESTRATEGIA PEDAGOGICA**

#### **7.3.1 MODELO PEDAGÓGICO**

En la historia de la humanidad han sido innumerables los modelos pedagógicos desarrollados.”<sup>1</sup> Estos modelos han sido definidos como la herramienta que se utiliza para facilitar el acceso al conocimiento, o la representación de las relaciones que predominan en el acto de enseñar. Es también un paradigma que busca coexistir con otros y que sirve para organizar la búsqueda de nuevos conocimientos en el campo de la pedagogía.

Los modelos pedagógicos, nos proporcionan el sentido de las prácticas, de los métodos de los profesores, de los estudiantes o alumnos y de la relación que los une y les da coherencia.

Los modelos dan un sentido a las diferentes posibilidades de situaciones de enseñanza y aprendizaje coherentes. Los modelos hacen parte tanto del estado de una sociedad, de una cultura y de su escuela, así como de las representaciones que le están asociadas.

De allí, que la escuela como lugar de prácticas pedagógicas, posea formas propias de pensamiento, concepciones propias sobre su quehacer educativo, metodologías propias de enseñanza y aprendizaje, que poco a poco, van dando coherencia y cohesión entre la identidad de la persona, los saberes, la cultura y la sociedad. buscan ser los principios conductores de la actividad educativa. Como el proceso continuo, permanente y participativo que busca desarrollar armónica y coherentemente todas y cada una de las dimensiones del ser humano (ética, espiritual, cognitiva, afectiva, comunicativa, estética, corporal, y socio-política), a fin de lograr su realización plena.

---

<sup>1</sup> HOYOS REGINO, Santander, HOYOS REGINO, Paulina Esther, CABAS VALLE, Horacio Alfredo. Currículo y Planeación Educativa. Cooperativa Editorial Magisterio. Bogotá. D.C. 2004. pág 46.

De allí se deduce que, todo modelo pedagógico, independientemente de su contenido, necesita contar con unos presupuestos teóricos y metodológicos como:

- Las concepciones o teorías filosóficas y sociológicas que les sirven de base general.
- Las teorías psicológicas que les sirven para abordar el papel y funciones de los componentes personales en el proceso de enseñanza - aprendizaje.
- Las teorías pedagógicas que les permiten estructurar las relaciones objetivos - contenidos - métodos - medios y evaluación de la enseñanza y el aprendizaje.

Naturalmente en cualquiera de los modelos pedagógicos pueden encontrarse con mayor o menor claridad los fundamentos filosóficos, psicológicos y pedagógicos en que se asientan, como también pueden realizarse generalizaciones donde se hace abstracción de las diferencias no esenciales entre unos y otros para agruparlos según sus aspectos más generales.

En este último sentido es posible elaborar una caracterización de dichos modelos, que nos distinguiría dos grandes grupos: ubicados en la llamada concepción "Tradicionalista" o en la concepción "Humanista". Dentro de cada uno de los grupos nos quedarán ubicadas las muy diversas variantes de modelos educativos y pedagógicos conocidos.

Para la concepción Tradicionalista, también llamada "externalista" o Escuela Pasiva, la personalidad es el resultado de la influencia de factores externos al sujeto: el maestro, la familia, el medio social y el grupo, etcétera. El sujeto tiene un papel pasivo, como asimilador y reproductor de esas influencias positivas o negativas, por lo que la enseñanza debe seleccionar aquellas de carácter beneficioso y organizar a todos los agentes socializadores para la acción sobre el sujeto, de lo que cabe esperar un resultado positivo, medible en cuanto al grado en que el sujeto reproduce las influencias recibidas.

Para la concepción Humanista, también llamada "desarrolladora" o Escuela Activa, el sujeto ocupa el primer plano dentro de todo el fenómeno educativo y del proceso pedagógico. Los factores internos de la personalidad se reconocen como elementos activos de la educación del sujeto, en particular sus motivaciones, a la vez que se admite la variedad de respuestas posibles ante las mismas influencias externas.

Desde esta concepción el sujeto se auto educa mediante la recreación de la realidad, participa en ella y la transforma. Por esta razón la enseñanza - aprendizaje debe ponerse en función de las necesidades individuales y no puede aspirar a la reproducción de un modelo único de individuo, sino a la combinación de la socialización y la individualización del sujeto de la manera más plena posible<sup>2</sup>.

La concepción que la Institución Educativa Tricentenario quiere tomar, para el diseño de su modelo pedagógico, el humanista ya que "tiene como objetivo la felicidad del hombre, su educación para la vida plena, su integración armónica al contexto social desde una perspectiva personal y creadora"<sup>3</sup>.

Los principios que debe asumir una pedagogía humanista, son los siguientes:

- "El educando: elemento activo del aprendizaje, personalidad que se desarrolla a partir de las posibilidades personales y para la interacción con otros.
- El educador: Coordinador de la actividad educativa, guía y orientador activo del proceso.
- Los contenidos: Principios generales, campos del saber interrelacionados en sistemas y estructuras para afrontar el conocimiento como proceso de cambio y crecimiento.

---

<sup>2</sup> ORTIZ OCAÑA, Alexander. [www.revistaciencias.com](http://www.revistaciencias.com). Modelos pedagógicos hacia una escuela de desarrollo integral.

<sup>3</sup> Ibid.

- Los objetivos: Dirigidos al desarrollo integral de la personalidad, a la adquisición de conocimientos, hábitos y habilidades reconocidos como necesarios por el sujeto.
- El aprendizaje: Proceso en que interviene activamente el educando y en el que influyen la madurez, la experiencia y las relaciones sociales que desarrolla.
- La enseñanza: Dirección del proceso con el uso de las técnicas apropiadas para el aprendizaje grupal e individual.
- Los métodos: No existe un método único, sino la combinación de técnicas diseñadas y utilizadas en función de los objetivos, contenidos y sujetos del aprendizaje.
- Los fundamentos: La autodeterminación, el desarrollo de la personalidad individual integrada al contexto social, la movilidad social, el crecimiento y la transformación”<sup>4</sup>.

Después del trabajo realizado con el grupo de investigación CIED, de la jornada pedagógica y de la sistematización del instrumento tipo encuesta aplicado a los docentes y directivos docentes, se concluyó que el modelo más cercano a la realidad institucional es el desarrollista. Esto no indica que todas las prácticas de aula estén orientadas por dicho modelo, o que todos los docentes lo conozcan, sino que existen unas bases teóricas y metodológicas que es preciso profundizar e implementar de manera conjunta. A continuación, se presentan los principales aspectos de este modelo.

### **7.3.2 MODELO PEDAGÓGICO DESARROLLISTA.**

Es un modelo pedagógico cuyo eje fundamental es aprender haciendo. La experiencia de los alumnos los hace progresar continuamente, desarrollarse, evolucionar secuencialmente en las estructuras cognitivas para acceder a conocimientos cada vez más elaborados.

Este modelo se fundamenta en primer lugar, en los avances de la psicología infantil, y en segundo lugar en las corrientes empiristas y pragmáticas de las

---

<sup>4</sup> Ibid.

ciencias donde se concibe la construcción del conocimiento como una experiencia individual de contacto directo con los objetos del mundo real y donde se asume como el criterio de verdad, la utilidad.

Es entendido como aquel pensamiento, que reconoce un proceso individual progresivo y secuencial, desde la infancia hasta la edad adulta: proceso basado en el intercambio entre lo mental o la conciencia y las experiencias que afectan al individuo. Dewey y Piaget llevaron adelante este enfoque a partir de etapas o estadios, por los que pasa todo individuo hasta llegar a la edad adulta así: sensomotriz – operaciones concretas y operaciones formales. Según esta teoría, el desarrollo cognitivo así logrado construye esquemas de actuación gracias a la asimilación, acomodación y equilibrio de las estructuras, frente a nuevas experiencias de aprendizaje. Existen invariantes fisiológicas que estructuran el conocimiento cognitivo en todos los hombres y que permiten planear la enseñanza de acuerdo con los niveles y resultados del desarrollo para no violentar ese mismo proceso. El aprendizaje se da cuando se asimila un nuevo contenido y este reacomoda el esquema cognitivo para luego, con el uso, equilibrarse nuevamente.

### **7.3.3 CARACTERÍSTICAS**

- El maestro debe crear un ambiente estimulante de experiencias que faciliten en el niño su acceso a las estructuras cognoscitivas de la etapa inmediatamente superior. En consecuencia, el contenido de dichas experiencias es secundario, no importa que el niño no aprenda a leer y escribir siempre y cuando contribuya al afianzamiento y desarrollo de las estructuras mentales del niño.
- El proceso de aprendizaje prima sobre el proceso de enseñanza, el alumno es el centro del proceso y se formará en el “aprender a pensar”, mientras el docente será una guía que le facilite al estudiante el desarrollo de sus estructuras de pensamiento.
- El alumno aprende haciendo y es constructor de su propio conocimiento, es decir es un sujeto activo del proceso de enseñanza y aprendizaje.

- La escuela gira alrededor del educando y su propósito es formar un hombre bajo la dimensión desarrolladora de sus capacidades individuales.
- El alumno trae conocimientos previos.
- Los nuevos conceptos establecen una relación con los que ya poseía y de esta forma se va modificando el conocimiento.
- Se utilizan metodologías que traten de potencializar las habilidades del pensamiento.
- El alumno es activo, pone a prueba la capacidad de resolver problemas de pensamiento crítico-reflexivo y creativo.
- La meta educativa es que cada individuo acceda progresiva y secuencialmente a la etapa superior de desarrollo intelectual, de acuerdo con las necesidades y condiciones de cada uno.
- Se utiliza la autoevaluación.
- Los estudiantes son conscientes de su aprendizaje.
- La adquisición de los conocimientos se logra a través de los sentidos, del contacto directo de los objetos, en situaciones reales, concretas, según las necesidades e intereses de los niños.
- El maestro es un orientador de sus alumnos, movilizador de estructuras cognitivas y conocedor de procesos cognitivos que llevan sus alumnos.
- El maestro observa, analiza, constata, compara, determina, valora y presenta alternativas para el aprendizaje. Por lo tanto se da un aprendizaje significativo.

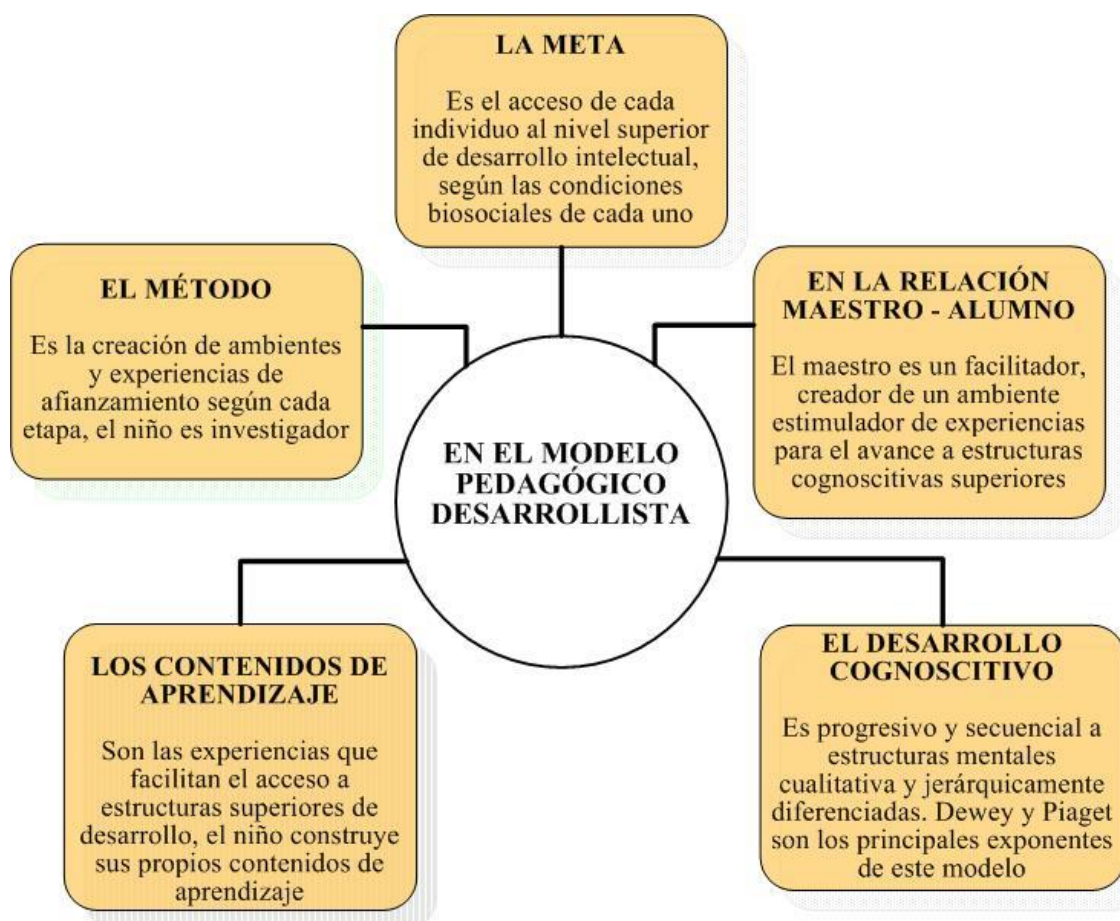


Figura 7 Características Modelo Pedagógico Desarrollista

### 7.3.4 TEORÍA DEL APRENDIZAJE

Por otra parte, cabe mencionar que una teoría del aprendizaje se asocia con este modelo pedagógico, y debe orientar los procesos de enseñanza y aprendizaje en la institución. Dicha teoría es la cognitiva-constructivista.

La Teoría Cognitiva del Aprendizaje explica por qué el cerebro constituye la red más increíble de procesamiento e interpretación de la información en el cuerpo a medida que aprendemos cosas. A su vez, ésta puede ser dividida en dos teorías específicas: la Teoría Social Cognitiva (TSC) y la Teoría Cognitivo-Conductual (TCC).

Cuando decimos la palabra "aprendizaje" generalmente nos referimos a "pensar usando el cerebro". Este concepto básico de aprendizaje es el punto central de la Teoría Cognitiva del Aprendizaje (TCA). Esta teoría ha sido utilizada para explicar los procesos mentales, ya que éstos son afectados tanto por factores

intrínsecos como extrínsecos que eventualmente producen un aprendizaje en el individuo.

La Teoría Cognitiva del Aprendizaje determina que los diferentes procesos del aprendizaje pueden ser explicados, en primer lugar, por medio del análisis de los procesos mentales. Presupone que, por medio de procesos cognitivos efectivos, el aprendizaje resulta más fácil y la nueva información puede ser almacenada en la memoria por mucho tiempo. Por el contrario, los procesos cognitivos ineficaces producen dificultades en el aprendizaje que pueden ser observadas a lo largo de la vida de un individuo.

#### **7.3.4.1 Teoría Social Cognitiva**

En la Teoría Social Cognitiva tenemos en cuenta tres variables:

- Factores de comportamiento
- Factores ambientales (extrínsecos)
- Factores personales (intrínsecos)

Se considera que estas tres variables de la Teoría Social Cognitiva están interrelacionadas entre sí, provocando que se produzca el aprendizaje. La experiencia personal de un individuo puede reunirse con los factores determinantes del comportamiento y con los factores ambientales.

En la interacción persona-ambiente, las creencias, ideas y competencias cognitivas humanas son modificadas por factores externos, tales como un padre comprensivo, un ambiente estresante o un clima cálido. En la interacción persona-comportamiento, los procesos cognitivos de una persona afecta su comportamiento. De la misma manera, la realización de dicho comportamiento puede modificar la forma en que piensa. Por último, en la interacción ambiente-comportamiento, los factores externos pueden alterar la forma de mostrar el comportamiento. Además, el comportamiento puede afectar y modificar el ambiente. Este modelo indica claramente que para que tenga lugar un aprendizaje efectivo y positivo la persona debe tener características personales positivas, mostrar un comportamiento adecuado y permanecer en un ambiente de contención.

Asimismo, la Teoría Social Cognitiva determina que las nuevas experiencias serán evaluadas por el aprendiz mediante el análisis de sus experiencias pasadas con los mismos determinantes. Por lo tanto, el aprendizaje constituye el resultado de una evaluación exhaustiva de la experiencia actual en comparación con el pasado.

#### 7.3.4.2 Conceptos Básicos

La Teoría Social Cognitiva contiene varios conceptos básicos que pueden manifestarse no sólo en adultos sino también en bebés, niños y adolescentes.

- **Aprendizaje por Observación:** Aprender de otras personas por medio de su observación es una manera eficaz de obtener conocimiento y modificar la conducta.
- **Reproducción:** El proceso en donde existe el objetivo de aumentar eficazmente la repetición de un comportamiento ubicando al individuo en un ambiente cómodo con materiales fácilmente accesibles para motivarlo a guardar los conocimientos y comportamientos nuevos aprendidos y ponerlos en práctica.
- **Autosuficiencia:** La situación en donde el aprendiz mejora el conocimiento o comportamiento recién aprendido poniéndolo en práctica.
- **Defensa emocional:** Los buenos mecanismos de defensa contra un ambiente estresante y características personales negativas pueden provocar un aprendizaje efectivo, especialmente en los adultos.
- **Capacidad de Autorregulación:** La capacidad de controlar el comportamiento, incluso en un entorno desfavorable.

### 7.4 METODOLOGIA

La metodología está basada en pedagogías activas: el alumno aprende haciendo, realizando actividades desde sus propios intereses, a través de experiencias directas con los objetos a conocer y en situaciones concretas, debe tener la posibilidad de comprobar sus ideas por medio de sus aplicaciones, descubriendo por sí mismo su validez. La metodología a seguir es entonces, la

hermenéutica, por involucrar entre otras la dialéctica de la crítica, el análisis, la interpretación y la reiteración, promoviendo ambientes de aprendizaje definidos desde los propósitos, contenidos, problemáticas, medios, técnicas, métodos, tiempos, espacios, evaluaciones; dinámicas crecientes de memoria comprensiva, indagación, incertidumbre, descubrimientos, comprobación, recreación estética y lúdica de los saberes, formulación y resolución de problemas e hipótesis, desorden creativo, comunicación dialógica, explicación oral y escrita argumentada, estudio sistemático, investigación, de tal manera que se promueva la construcción significativa de conocimiento.

## 7.5 EVALUACIÓN

La Evaluación se desarrolla por procesos: el profesor observa y analiza para comprobar, constatar, comparar, determinar, identificar, diferenciar, valorar, presentar alternativas y tomar decisiones (GONZALEZ AGUDELO E. M., 1999) Desde la conceptualización del modelo pedagógico, se puede definir una educación para el desarrollo de las competencias como el proceso a través del cual se forman las personas en sus diferentes dimensiones del desarrollo humano en sus potencialidades y capacidades. La evaluación se orienta en el desarrollo de las competencias involucradas en las dimensiones del desarrollo humano y las derivadas del conocimiento y el aprendizaje de las áreas; es permanente, formativa, integral, centrada en el proceso y el logro de los estudiantes.

Teniendo en cuenta que la esencia de la evaluación es obtener información significativa para estudiantes, docentes, familia e institución, serán propósitos de la evaluación de estudiantes en el ámbito institucional:

- Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances en la obtención de logros y competencias.
- Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.

- Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades o necesidades educativas especiales y a quienes obtengan desempeños superiores en su proceso formativo.
- Determinar la promoción de los estudiantes.
- Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.

En este sentido, los principios orientadores de la evaluación en la Institución Educativa Tricentenario están caracterizados por los siguientes elementos:

- **Democrática y Participativa:** Que posee diversas dinámicas como la auto-evaluación, la hetero-evaluación y la co-evaluación, además de los procesos de diálogo, comprensión y mejoramiento. Su sentido es la formación significativa de una comunidad social pluralista, justa, divergente, progresista, donde se comprende, se convive y se valora al sujeto, a la comunidad y al entorno, conforme a los Principios Institucionales.
- **Formativa e integral:** Son aspectos de la evaluación donde se tienen en cuenta todas las dimensiones del desarrollo del estudiante, Orienta la formación de los y la estudiantes en el ser, el saber, el saber hacer y el convivir, para lograr un adecuado desempeño de ellos a nivel personal, social y laboral. Tiene en cuenta el proceso de “enseñar a pensar”; “enseñar a aprender”; “enseñar a ser y estar”. Esto implica el desarrollo de diversas estrategias, que incluyen el fomento de la creatividad, el sentido de responsabilidad, el fomento de la independencia en la búsqueda del conocimiento, la incentivación de un acercamiento interdisciplinario hacia el saber y la posibilidad del desarrollo de las aspiraciones individuales (Tovar 2002).
- **Cualitativa y objetiva:** Tiene como fin la mejora continua, aplica procedimientos que valoren el real desempeño de los estudiantes, caracteriza procesos de aprendizaje identificando fortalezas, dificultades y las posibilidades de mejoramiento.

- **Continua y sistemática:** Se realiza en forma permanente haciendo un seguimiento al estudiante, que permite observar el progreso, las dificultades y las alternativas para mejorar proceso de formación.
- **Flexible:** Se tienen en cuenta los ritmos de desarrollo del estudiante en sus distintos aspectos de interés, capacidades, dificultades, limitaciones de tipo afectivo, familiar, nutricional, entorno social, físicas, discapacidad de cualquier índole, estilos propios, dando un manejo diferencial y especial según las problemáticas relevantes o diagnosticadas por profesionales.
- **Interpretativa:** Permite que los estudiantes comprendan el significado de los procesos y los resultados que obtienen, y junto con el docente, hagan reflexiones sobre los alcances y las dificultades para establecer correctivos pedagógicos que les permitan avanzar en su proceso educativo y teniendo cuenta los derechos básicos del aprendizaje.
- **Formación integral:** como el proceso continuo, permanente y participativo que busca desarrollar armónica y coherentemente todas y cada una de las dimensiones del ser humano (ética, espiritual, cognitiva, afectiva, comunicativa, estética, corporal, y socio-política), a fin de lograr su realización plena.

Para evidenciar, lineamientos, metodología y criterios de evaluación y promoción, para los niveles de la básica y Media, Ver anexo documento anexo [SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES \(SIEE\)](#)

## 8. ESTRUCTURA CURRICULAR

### 8.1 OBJETIVOS POR NIVELES

#### 8.1.2 Preescolar:

Son objetivos específicos del nivel preescolar:

- a) El conocimiento del propio cuerpo y de sus posibilidades de acción, así como la adquisición de su identidad y autonomía;

***“FORMAMOS PARA LA AUTONOMÍA, LA CIUDADANÍA Y LA SOLUCIÓN PACÍFICA DE CONFLICTOS”***

- b) El crecimiento armónico y equilibrado del niño, de tal manera que facilite la motricidad, el aprestamiento y la motivación para la lecto-escritura y para las soluciones de problemas que impliquen relaciones y operaciones matemáticas;
- c) El desarrollo de la creatividad, las habilidades y destrezas propias de la edad, como también de su capacidad de aprendizaje;
- d) La ubicación espacio-temporal y el ejercicio de la memoria;
- e) El desarrollo de la capacidad para adquirir formas de expresión, relación y comunicación y para establecer relaciones de reciprocidad y participación, de acuerdo con normas de respeto, solidaridad y convivencia;
- f) La participación en actividades lúdicas con otros niños y adultos;
- g) El estímulo a la curiosidad para observar y explorar el medio natural, familiar y social;
- h) El reconocimiento de su dimensión espiritual para fundamentar criterios de comportamiento;
- i) La vinculación de la familia y la comunidad al proceso educativo para mejorar la calidad de vida de los niños en su medio, y
- j) La formación de hábitos de alimentación, higiene personal, aseo y orden que generen conciencia sobre el valor y la necesidad de la salud. 53 Vida, verdad y ciencia.

### **8.1.3 Objetivos generales de la educación básica.**

Son objetivos generales de la educación básica:

- a) Propiciar una formación general mediante el acceso, de manera crítica y creativa, al conocimiento científico, tecnológico, artístico y humanístico y de sus relaciones con la vida social y con la naturaleza, de manera tal que prepare al educando para los niveles superiores del proceso educativo y para su vinculación con la sociedad y el trabajo;
- b) Desarrollar las habilidades comunicativas para leer, comprender, escribir, escuchar, hablar y expresarse correctamente;

- c) Ampliar y profundizar en el razonamiento lógico y analítico para la interpretación y solución de los problemas de la ciencia, la tecnología y de la vida cotidiana;
- d) Propiciar el conocimiento y comprensión de la realidad nacional para consolidar los valores propios de la nacionalidad colombiana tales como la solidaridad, la tolerancia, la democracia, la justicia, la convivencia social, la cooperación y la ayuda mutua;
- e) Fomentar el interés y el desarrollo de actitudes hacia la práctica investigativa, y
- f) Propiciar la formación social, ética, moral y demás valores del desarrollo humano.

#### **8.1.3.1 Objetivos específicos de la educación básica en el ciclo de primaria.**

Los cinco (5) primeros grados de la educación básica que constituyen el ciclo de primaria, tendrán como objetivos específicos los siguientes:

- a) La formación de los valores fundamentales para la convivencia en una sociedad democrática, participativa y pluralista;
- b) El fomento del deseo de saber, de la iniciativa personal frente al conocimiento y frente a la realidad social, así como del espíritu crítico;
- c) El desarrollo de las habilidades comunicativas básicas para leer, comprender, escribir, escuchar, hablar y expresarse correctamente en lengua castellana y también en la lengua materna, en el caso de los grupos étnicos con tradición lingüística propia, así como el fomento de la afición por la lectura;
- d) El desarrollo de la capacidad para apreciar y utilizar la lengua como medio de expresión estética;
- e) El desarrollo de los conocimientos matemáticos necesarios para manejar y utilizar operaciones simples de cálculo y procedimientos lógicos elementales en 54 Vida, verdad y ciencia. diferentes situaciones, así como la capacidad para solucionar problemas que impliquen estos conocimientos;

- f) La comprensión básica del medio físico, social y cultural en el nivel local, nacional y universal, de acuerdo con el desarrollo intelectual correspondiente a la edad;
- g) La asimilación de conceptos científicos en las áreas de conocimiento que sean objeto de estudio, de acuerdo con el desarrollo intelectual y la edad;
- h) La valoración de la higiene y la salud del propio cuerpo y la formación para la protección de la naturaleza y el ambiente;
- i) El conocimiento y ejercitación del propio cuerpo, mediante la práctica de la educación física, la recreación y los deportes adecuados a su edad y conducentes a un desarrollo físico y armónico;
- j) La formación para la participación y organización infantil y la utilización adecuada del tiempo libre;
- k) El desarrollo de valores civiles, éticos y morales, de organización social y de convivencia humana;
- l) La formación artística mediante la expresión corporal, la representación, la música, la plástica y la literatura;
- m) La adquisición de elementos de conversación y de lectura al menos en una lengua extranjera;
- n) La iniciación en el conocimiento de la Constitución Política, y
- o) La adquisición de habilidades para desempeñarse con autonomía en la sociedad.

#### **8.1.3.2 Objetivos específicos de la educación básica en el ciclo de secundaria.**

Los cuatro (4) grados subsiguientes de la educación básica que constituyen el ciclo de secundaria, tendrán como objetivos específicos los siguientes:

- a) El desarrollo de la capacidad para comprender textos y expresar correctamente mensajes complejos, orales y escritos en lengua castellana, así como para entender, mediante un estudio sistemático, los diferentes elementos constitutivos de la lengua;

- b) ) La valoración y utilización de la lengua castellana como medio de expresión literaria y el estudio de la creación literaria en el país y en el mundo;
- c) El desarrollo de las capacidades para el razonamiento lógico, mediante el dominio de los sistemas numéricos, geométricos, métricos, lógicos, analíticos, de conjuntos de operaciones y relaciones, así como para su utilización en la interpretación y solución de los problemas de la ciencia, de la tecnología y los de la vida cotidiana; 55 Vida, verdad y ciencia.
- d) El avance en el conocimiento científico de los fenómenos físicos, químicos y biológicos, mediante la comprensión de las leyes, el planteamiento de problemas y la observación experimental;
- e) El desarrollo de actitudes favorables al conocimiento, valoración y conservación de la naturaleza y el ambiente;
- f) La comprensión de la dimensión práctica de los conocimientos teóricos, así como la dimensión teórica del conocimiento práctico y la capacidad para utilizarla en la solución de problemas;
- g) La iniciación en los campos más avanzados de la tecnología moderna y el entrenamiento en disciplinas, procesos y técnicas que le permitan el ejercicio de una función socialmente útil;
- h) El estudio científico de la historia nacional y mundial dirigido a comprender el desarrollo de la sociedad, y el estudio de las ciencias sociales, con miras al análisis de las condiciones actuales de la realidad social;
- i) El estudio científico del universo, de la tierra, de su estructura física, de su división y organización política, del desarrollo económico de los países y de las diversas manifestaciones culturales de los pueblos;
- j) La formación en el ejercicio de los deberes y derechos, el conocimiento de la Constitución Política y de las relaciones internacionales;
- k) La apreciación artística, la comprensión estética, la creatividad, la familiarización con los diferentes medios de expresión artística y el

conocimiento, valoración y respeto por los bienes artísticos y culturales;

- l) La comprensión y capacidad de expresarse en una lengua extranjera;
- m) La
- m) valoración de la salud y de los hábitos relacionados con ella;
- n) La utilización con sentido crítico de los distintos contenidos y formas de información y la búsqueda de nuevos conocimientos con su propio esfuerzo, y
- o) La educación física y la práctica de la recreación y los deportes, la participación y organización juvenil y la utilización adecuada del tiempo libre.

#### **8.1.4 Objetivos específicos de la educación media**

##### **8.1.4.1 Media académica**

- a) La profundización en un campo del conocimiento o en una actividad específica de acuerdo con los intereses y capacidades del educando;
- b) La profundización en conocimientos avanzados de las ciencias naturales;
- c) La incorporación de la investigación al proceso cognoscitivo, tanto de laboratorio como de la realidad nacional, en sus aspectos natural, económico, político y social;
- d) El desarrollo de la capacidad para profundizar en un campo del conocimiento de acuerdo con las potencialidades e intereses; 56 Vida, verdad y ciencia.
- e) La vinculación a programas de desarrollo y organización social y comunitaria, orientados a dar solución a los problemas sociales de su entorno;
- f) El fomento de la conciencia y la participación responsables del educando en acciones cívicas y de servicio social;
- g) La capacidad reflexiva y crítica sobre los múltiples aspectos de la realidad y la comprensión de los valores éticos, morales, religiosos y de convivencia en sociedad,

- h) Desarrollar las habilidades comunicativas para leer, comprender, escribir, escuchar, hablar y expresarse correctamente;
- i) El desarrollo de las habilidades comunicativas básicas para leer, comprender, escribir, escuchar, hablar y expresarse correctamente en lengua castellana y también en la lengua materna, en el caso de los grupos étnicos con tradición lingüística propia, así como el fomento de la afición por la lectura;
- j) El desarrollo de las capacidades para el razonamiento lógico, mediante el dominio de los sistemas numéricos, geométricos, métricos, lógicos, analíticos, de conjuntos de operaciones y relaciones, así como para su utilización en la interpretación y solución de los problemas de la ciencia, de la tecnología y los de la vida cotidiana;
- k) El desarrollo de actitudes favorables al conocimiento, valoración y conservación de la naturaleza y el ambiente;
- l) El estudio científico de la historia nacional y mundial dirigido a comprender el desarrollo de la sociedad, y el estudio de las ciencias sociales, con miras al análisis de las condiciones actuales de la realidad social;
- m) La apreciación artística, la comprensión estética, la creatividad, la familiarización con los diferentes medios de expresión artística y el conocimiento, valoración y respeto por los bienes artísticos y culturales;
- n) La educación física y la práctica de la recreación y los deportes, la participación y organización juvenil y la utilización adecuada del tiempo libre.

#### **8.1.4.2 Media técnica: Arte y diseño gráfico**

- a) La capacitación básica inicial para el trabajo;
- b) La preparación para vincularse al sector productivo y a las posibilidades de formación que éste ofrece, y

- c) La formación adecuada a los objetivos de educación media académica, que permita al educando el ingreso a la educación superior.

## **8.2 ÁREAS Y ASIGNATURAS POR NIVELES**

### **8.2.1 Nivel preescolar**

La educación preescolar es la ofrecida al niño antes de su ingreso al sistema escolar, para facilitar su desarrollo integral en los aspectos biológico, cognoscitivo, psicomotriz, socio-afectivo, comunicativo, actitudinal y valorativo a través de experiencias de socialización pedagógicas y recreativas; por eso para entender el desarrollo de las dimensiones en el niño que ingresa al nivel preescolar, remite necesariamente a la comprensión de los orígenes y desarrollo de la gran capacidad humana para relacionarse, actuar, y transformar la realidad, es decir, tratar de explicar cómo empieza a conocer, cómo logra su conocimiento, cómo se relaciona con sus pares al ingresar a la institución educativa, cuáles son los mecanismos mentales que se lo permiten y cómo se le posibilita lograr un aprendizaje más significativo.

#### **8.2.1.1 Objetivos generales por dimensiones**

- Dimensión corporal: Posibilitar las diferentes expresiones corporales, favoreciendo las habilidades perceptivo-motrices y físico-motrices logrando así un desarrollo armónico de los niños y niñas.
- Dimensión comunicativa: Desarrollar las capacidades para adquirir formas de expresión que le permitan establecer relaciones, expresar ideas, sentimientos y emociones a través del lenguaje y medios gestuales, verbales y gráficos
- Dimensión cognitiva: Potenciar en los estudiantes la utilización de estrategias que le permitan dar explicación y solución a problemáticas en diversos contextos.
- Dimensión ética: Posibilitar en el niño el desarrollo de la autonomía moral con criterios propios que lo lleven a diferenciar lo correcto de lo incorrecto, a través de las relaciones de cooperación, basadas

en la reciprocidad, generando el respeto por la norma y preparándolo para la convivencia social.

- Dimensión estética: Desarrollar habilidades dirigidas a la expresión artística corporal, auditiva, de la imagen, la palabra y la representación.
- Dimensión actitudinal y valorativa: Manifestar Amor a través de la admiración por todo lo creado y el fortalecimiento de la solidaridad, el amor y el respeto por la diferencia natural, racial y humana, la alegría y participación, además del aprecio por cualidades, dones y facultades del otro y de sí. 58 Vida, verdad y ciencia.
- Dimensión socio-afectiva: Desarrollar en el niño (a) las competencias socioafectivas para crear su manera personal de vivir, sentir y expresar emociones y sentimientos frente a los objetos, animales y personas que lo rodean, formando así una persona autónoma, solidaria y responsable.

#### **8.2.1.2 Metodología:**

Los proyectos lúdico-pedagógicos Los proyectos son una propuesta hacia la integración, la participación y el desarrollo de las competencias. Tienen como propósito, propiciar en los niños y niñas una visión integrada y amplia de sí mismo y de su realidad física, social y afectiva; convierten el espacio escolar en un lugar donde es posible construir la autonomía, crear nuevos ambientes de aprendizaje y reconocer tanto las diferencias personales como los distintos ritmos de aprendizaje. Surgen a partir de las necesidades, saberes e interés del estudiantado, los cuales se determinan a través de la observación directa de sus actuaciones, escuchando que hablan, que les gusta, que les sobrecoge.

La elección de la temática central nace a partir de la exploración de los saberes o deseos infantiles o de una propuesta del profesorado en la que también se reflejan los saberes y sentires del estudiantado. Esta propuesta reconoce en la integración curricular y el seguimiento de los procesos de aprendizaje un camino para el desarrollo de las competencias.

A través de la integración del aprendizaje en un proyecto de aula, es posible conjugar el ser, saber, saber hacer, para convivir.

Por su espacio para la participación en sus fases de planeación, ejecución y de evaluación el estudiantado puede manifestar sus ideas, cuestionar, crear, inventar, plantear hipótesis, indagar, opinar investigar y construir opiniones y acciones. (Jolibert, Cabrera, & Inostroza, 1999) plantean que un proyecto es algo más que una simple estrategia o un método, es una herramienta de cambio profundo, es una herramienta de transformación de las estrategias de formación”.

El trabajo por proyectos está sustentado en una concepción de aprendizaje que implica, al menos, los siguientes aspectos:

- El aprendizaje se da en ambientes y situaciones significativas para los niños y las niñas.
- Se construye sobre la base de la acción.
- Se da en interacción con otros, manera integrada y sin fragmentaciones.
- Se valora sin necesidad de criterio externo, sino en función del trabajo mismo y de sus resultados.
- Requiere de una autodisciplina y actos de concertación.
- Cada estudiante puede intervenir directamente en sus propios aprendizajes. Distribución del tiempo Como en el preescolar se trabaja por dimensiones integradas todas tienen que verse todos los días distribuidas en cuatro horas de trabajo con los niños (as).

### **8.2.1.3 Distribución del Tiempo:**

La intensidad horaria es de 4 horas diarias para un total de 20 horas semanales, que se distribuyen de la siguiente manera:

- Actividades Básicas Cotidianas
- Juego libre
- Actividad central
- Actividades en grupo

#### 8.2.1.4 Criterios de evaluación

La evaluación en el grado de transición debe reconocer, en primer lugar, que el aprendizaje se extiende más allá de la situación inmediata, y que afecta directamente al niño en desarrollo. Al respecto, el decreto 2247 de 1997 establece:

**Artículo 10.** En el nivel de educación preescolar no se reprueban grados ni actividades. Los educandos avanzarán en el proceso educativo, según sus capacidades y aptitudes personales. Para tal efecto, las instituciones educativas diseñarán mecanismos de evaluación cualitativa cuyo resultado, se expresará en informes descriptivos que les permitan a los docentes y a los padres de familia, apreciar el avance en la formación integral del educando, las circunstancias que no favorecen el desarrollo de procesos y las acciones necesarias para superarlas.

**Artículo 14.** La evaluación en el nivel preescolar es un proceso integral, sistemático, permanente, participativo y cualitativo que tiene, entre otros propósitos:

- Conocer el estado del desarrollo integral del educando y de sus avances;
- Estimular el afianzamiento de valores, actitudes, aptitudes y hábitos;
- Generar en el maestro, en los padres de familia y en el educando, espacios de reflexión que les permitan reorientar sus procesos pedagógicos y tomar las medidas necesarias para superar las circunstancias que interfieran en el aprendizaje.

**Artículo 15.** Los indicadores de logro que establezca el Ministerio de Educación Nacional para el conjunto de grados del nivel preescolar y los definidos en el proyecto educativo institucional, son una guía para que el educador elabore sus propios indicadores, teniendo en cuenta el conocimiento de la realidad cultural, social y personal de los educandos. En ningún momento estos indicadores pueden convertirse

en objetivos para el nivel o en modelos para la elaboración de informes de progreso del educando.

### **8.2.2 Nivel de la básica**

El artículo 23, de la ley 115 establece para el logro de los objetivos de la educación básica las áreas obligatorias y fundamentales del conocimiento y de la formación que necesariamente se tendrán que ofrecer de acuerdo con el currículo y el Proyecto Educativo Institucional. Los grupos de áreas obligatorias y fundamentales que comprenderán un mínimo del 80% del plan de estudios, son los siguientes:

1. Ciencias naturales y educación ambiental.
2. Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia.
3. Educación artística.
4. Educación ética y en valores humanos.
5. Educación física, recreación y deportes.
6. Educación religiosa.
7. Humanidades, lengua castellana e idiomas extranjeros.
8. Matemáticas.
9. Tecnología e informática.

En la Institución Educativa Tricentenario se tiene como optativa la asignatura Convivencia y Cátedra de la Paz en la Educación Básica, que hace parte del área Educación ética y en valores humanos. En la Básica secundaria y Media se adoptó dentro del área de matemáticas la asignatura de Geometría y Estadística y para Humanidades la asignatura de Lecto Escritura.

#### **8.2.2.1 Distribución del tiempo**

La intensidad horaria en el nivel de la básica primaria es de 25 horas semanales y de la secundaria es de 30 horas semanales, que se distribuyen en las siguientes áreas y asignaturas:

| Intendencia Horaria |                           |                                 | Básica Primaria |    |   |   |   | Básica Secundaria |    |    |    |
|---------------------|---------------------------|---------------------------------|-----------------|----|---|---|---|-------------------|----|----|----|
|                     | AREAS                     | ASIGNATURAS                     | 1°              | 2° | 3 | 4 | 5 | 6°                | 7° | 8° | 9° |
| 1                   | Matemáticas               |                                 | 4               | 4  | 4 | 4 | 4 | 4                 | 4  | 4  | 4  |
|                     |                           | Geometría y Estadística         |                 |    |   |   |   | 2                 | 1  | 1  | 1  |
|                     |                           | Lengua Castellana               | 4               | 4  | 4 | 4 | 4 | 4                 | 4  | 4  | 4  |
| 2                   | Humanidades               | Inglés                          | 2               | 2  | 2 | 2 | 2 | 2                 | 3  | 3  | 2  |
|                     |                           | Lecto Escritura                 |                 |    |   |   |   | 1                 | 1  | 1  | 2  |
| 3                   | Ciencias Naturales        |                                 | 3               | 3  | 3 | 3 | 3 | 4                 | 4  | 4  | 4  |
| 4                   | Ciencias Sociales         |                                 | 3               | 3  | 3 | 3 | 3 | 4                 | 4  | 4  | 4  |
| 5                   | Tecnología e Informática  |                                 | 2               | 2  | 2 | 2 | 2 | 2                 | 2  | 2  | 2  |
| 6                   | Educación Física          |                                 | 2               | 2  | 2 | 2 | 2 | 2                 | 2  | 2  | 2  |
| 7                   | Educación Ética y Valores |                                 | 1               | 1  | 1 | 1 | 1 | 1                 | 1  | 1  | 1  |
|                     |                           | Convivencia y cátedra de la paz | 1               | 1  | 1 | 1 | 1 | 1                 | 1  | 1  | 1  |
| 8                   | Educación Religiosa       |                                 | 1               | 1  | 1 | 1 | 1 | 1                 | 1  | 1  | 1  |
| 9                   | Educación Artística       |                                 | 2               | 2  | 2 | 2 | 2 | 2                 | 2  | 2  | 2  |

### 8.2.3 Nivel de la Media

El artículo 31, de la ley 115 establece que para el logro de los objetivos de la educación media serán obligatorias y fundamentales las mismas áreas de la educación básica en un nivel más avanzado, además de las ciencias económicas, políticas y la filosofía. En la Institución Tricentenario estableció convenio con la Institución Universitaria Pascual Bravo, para ofrecer la modalidad de media técnica en Arte y Diseño Gráfico.

#### 8.2.3.1 Distribución del tiempo

La intensidad horaria en el nivel de la media es de 30 horas semanales, que se distribuyen en las siguientes áreas y asignaturas:

| Intensidad Horaria |                                |                         | Media |     |
|--------------------|--------------------------------|-------------------------|-------|-----|
|                    | AREAS                          | ASIGNATURAS             | 10°   | 11° |
| 1                  | Matemáticas                    |                         | 3     | 3   |
|                    |                                | Geometría y Estadística | 1     | 1   |
|                    |                                | Lengua Castellana       | 4     | 4   |
| 2                  | Humanidades                    | Inglés                  | 2     | 2   |
|                    |                                | Lecto Escritura         | 1     | 1   |
| 3                  | Ciencias Naturales             | Química                 | 3     | 3   |
|                    |                                | Física                  | 2     | 2   |
| 4                  | Ciencias Sociales              |                         | 2     | 2   |
| 5                  | Tecnología e Informática       |                         | 1     | 1   |
| 6                  | Educación Física               |                         | 2     | 2   |
| 7                  | Educación Ética y Valores      |                         | 1     | 1   |
| 8                  | Educación Religiosa            |                         | 1     | 1   |
| 9                  | Educación Artística            |                         | 2     | 2   |
| 10                 | filosofía                      |                         | 3     | 3   |
| 11                 | Ciencias políticas y economías |                         | 2     | 2   |

### 8.2.3.2 Media Técnica

La institución mediante Resolución 02781 de marzo de 2016 se habilitó para prestar el servicio Educativo en la Media Técnica, para ese momento en Convenio con el Sena en la Modalidad de Pre prensa Digital. Una vez finalizado el convenio con dicha institución a finales del año 2018, se iniciaron las gestiones con la Institución Universitaria Pascual Bravo para continuar establecer convenio en la Modalidad de Diseño gráfico a partir del año 2019.

## 8.3 PROYECTOS TRANSVERSALES

Los proyectos obligatorios en se encuentran establecidos de acuerdo a los lineamientos fijados por el Decreto 1075 de 2015, incluyendo la Cátedra de la Paz, artículos del 2.3.3.4.5.1 al 2.3.3.4.5.9 y el proyecto sobre Educación Económica y Financiera conforme a lo establecido en la Ley 115 de 1994, artículo 5 numerales 3 y 9; Ley 1450 de 2011, Decreto 457 de 2014 y el Documento Número 26 del Ministerio de Educación Nacional. Las características particulares y metodologías de cada proyecto se identifican en la respectiva legislación, marcando sus puntos de encuentro con una o varias áreas del plan de estudios., así como con actividades que realizan en las instituciones educativas de carácter cívico, cultural, deportivo, recreativo, entre otras.

Los proyectos que se desarrollan en la Institución Educativa Tricentenario son los siguientes:

| PROYECTO                                                                                                                                   | RESPONSABLE                                                               | LIDER                            | POBLACIÓN BENEFICIARIA           |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|----------------------------------|
| Educación en Tránsito y Seguridad Vial.                                                                                                    | AREA DE TECNOLOGIA E INFORMÁTICA                                          | DOCENTE: Monica María Giraldo    | transición a 11°                 |
| Estudio de la Comprensión y la práctica de Constitución y la Instrucción Cívica.                                                           | CIENCIAS SOCIALES, HISTORIA GEOGRAFIA, CONSTITUCION POLITICA Y DEMOCRACIA | DOCENTE: Edison Moreno           | transición a 11°                 |
| Aprovechamiento del Tiempo libre, la Recreación o el Deporte, la Practica de la Educación Física, el Fomento de Diversas Culturas.         | EDUCACIÓN FISICA RECREACIÓN Y DEPORTES                                    | DOCENTE: Julián Ruiz Ospina      | transición a 11°                 |
| Protección del Ambiente, la Ecología y la Preservación de los Recursos Naturales.                                                          | CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL                                  | DOCENTE: Emerson Perea           | transición a 11°                 |
| Educación para la Justicia la Paz, la Democracia, la Solidaridad, la Fraternidad, el Cooperativismo y la Formación de los Valores Humanos. | EDUCACIÓN ÉTICA Y EN VALORES HUMANOS                                      | DOCENTE: Franciley Vallejo       | transición a 11°                 |
| Educación Sexual.                                                                                                                          | HUMANIDADES, LENGUA CASTELLANA E IDIOMAS EXTRANJEROS                      | DOCENTE: Diego León Higuita      | transición a 11°                 |
| Prevención Integral a la Drogadicción.                                                                                                     | HUMANIDADES, LENGUA CASTELLANA E IDIOMAS EXTRANJEROS                      | DOCENTE: Diana Maria Zapata      | transición a 11°                 |
| Proyecto de Estudios Afrocolombianos                                                                                                       | DOCENTES DE TRANSICIÓN                                                    | DOCENTE: Margarita Gonzalez      | transición a 11°                 |
| Atención y Prevención de Desastres (GESTION DEL RIESGO)                                                                                    | CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL                                  | DOCENTE: Janeth Henao            | transición a 11°                 |
| Escuela Familiar                                                                                                                           | PROGRAMA ENTORNO ESCOLAR PROTECTOR- UAI- DIRECTIVOS DOCENTES              | Profesional: Juliana Jaramillo   | transición a 11°                 |
| Prevención de Convivencia Escolar y Aulas en Paz                                                                                           | PROGRAMA ENTORNO ESCOLAR PROTECTOR- UAI- DIRECTIVOS DOCENTES              | Coordinadores                    | transición a 11°                 |
| Proyecto de Educación Económica, Financiera y Emprendimiento                                                                               | AREA DE MATEMATICAS                                                       | DOCENTE: Juan Alberto Rodríguez  | transición a 11°                 |
| Constitución Política                                                                                                                      | CIENCIAS SOCIALES, HISTORIA GEOGRAFIA, CONSTITUCION POLITICA Y DEMOCRACIA | DOCENTE: Conrado Moreno          | grado 11°                        |
| Servicio Social Obligatorio                                                                                                                |                                                                           | DOCENTE: Ana María Tapias        | grados 10° y 11°                 |
| Proyecto de Artes Escénicas                                                                                                                | EDUCACION ARTISTICA Y CULTURAL                                            | DOCENTE: Ana María Tapias        | transición a 11°                 |
| Programa UAI Unidad de Atención Integral                                                                                                   | SECRETARIA DE EDUCACIÓN                                                   | DOCENTE: Maritza Aidé Hernandez  | transición a 11°                 |
| Programa Todos a Aprender                                                                                                                  | DOCENTE PTA                                                               | DOCENTE: María del Pilar Criollo | transición a 11°                 |
| Programa Entorno Escolar Protector                                                                                                         | SECRETARIA DE EDUCACIÓN                                                   | Profesional: Juliana Jaramillo   | transición a 11°                 |
| Proyecto de Mediadores Escolares                                                                                                           | PROGRAMA ENTORNO ESCOLAR PROTECTOR- UAI- DIRECTIVOS DOCENTES              | Profesional: Juliana Jaramillo   | transición a 11°                 |
| Oratoria                                                                                                                                   | HUMANIDADES, LENGUA CASTELLANA E IDIOMAS EXTRANJEROS                      | DOCENTE: Diana Maria Zapata      | transición a 11°                 |
| Lectoescritura                                                                                                                             | HUMANIDADES, LENGUA CASTELLANA E IDIOMAS EXTRANJEROS                      | DOCENTE: Martha Janeth Serna     | transición a 11°                 |
| Orientación Vocacional                                                                                                                     | EDUCACIÓN ÉTICA Y EN VALORES HUMANOS - PROGRAMA ENTORNO ESCOLAR PROTECTOR | Profesional: Juliana Jaramillo   | grados 9°, 10° y 11°             |
| seguimiento a Egresados                                                                                                                    | EDUCACIÓN ÉTICA Y EN VALORES HUMANOS                                      | DOCENTE: Julián Uribe Gómez      | transición a 11°                 |
| Inducción del Personal Nuevo en la Institución                                                                                             | LIDER DE CALIDAD                                                          | DOCENTE: Julián Ruiz Ospina      | transición a 11°                 |
| Comunica 5 Periodico Estusiantil Digital                                                                                                   | MEDIA TECNICA ARTE Y DISEÑO GRAFICO                                       | DOCENTE: Ana Isabel Mejía        | grados , 10° y 11° Media Tecnica |
| Proyecto Club ecológico y huerta escolar en Alianza con Andercol                                                                           | DOCENTES DE TRANSICIÓN- EMPRESA ANDERCOL                                  | PROFESIONAL: Paula Jaramillo     | transición                       |
| Proyecto de Plantas aromáticas                                                                                                             | DIRECTORES DE GRUPO GRADO TERCERO                                         | DOCENTE: Yamile Jaramillo        | grado 3°                         |
| Proyecto de Comunicaciones                                                                                                                 | AREA DE TECNOLOGIA E INFORMATICA                                          | DOCENTE: Alixandra Hurtado       | transición a 11°                 |
| Plan de Transformación Sostenible                                                                                                          | PROGRAMA ENTORNO ESCOLAR PROTECTOR- UAI- LIDERES ESTUDIANTILES            | Profesional: Juliana Jaramillo   | transición a 11°                 |

## **9. MANUAL DE CONVIVENCIA**

En la Institución Educativa Tricentenario, el Manual de Convivencia se concibe como un instrumento, un mecanismo o un conjunto de estrategias que regula las relaciones personales e interpersonales. Dispone de los medios y canales de comunicación, las instancias a seguir, define formas de conciliación, reconoce los derechos y determina los deberes y obligaciones de las personas que integran la comunidad educativa (estudiantes, docentes, directivos, padres, madres y/o acudiente y personal administrativo).

En la Institución, la asimilación de una cultura de la convivencia está fundamentada en un enfoque de educación como proceso comunicacional y de movilización ciudadana, teniendo en cuenta y acogiendo las iniciativas que desde la sociedad civil se han venido desarrollando mediante redes, pactos y campañas, así, como las de origen gubernamental. En este proceso se pretende que todos los integrantes de la comunidad desarrollen:

- Capacidad para escuchar argumentos ajenos y comprenderlos.
- Capacidad para expresar asertivamente sus puntos de vista
- Capacidad para solucionar conflictos en forma pacífica.

Se espera en su implementación, la práctica y el ejercicio de la ciudadanía, la vivencia y respeto por los derechos humanos y el mejoramiento de la calidad de vida de quienes hacen parte de esta comunidad educativa. El aporte de cada uno será el esfuerzo de lo que día a día construimos para llegar a ser hombres y mujeres competentes en lo personal, laboral y familiar.

### **9.1 OBJETIVOS**

#### **9.1.1 Objetivo General**

Establecer los criterios, normas, orientaciones y procedimientos que regulan el ejercicio de las libertades, derechos y responsabilidades de cada uno de los integrantes de la Institución Educativa Tricentenario.

#### **9.1.2 Objetivos Específicos**

Los objetivos específicos del Manual de Convivencia Escolar de la Institución Educativa tricentenario son:

- Formar para la paz y la convivencia, de acuerdo a las normas del orden general y particular de la institución.
- Fijar los procedimientos para la activación de rutas y establecimiento de sanciones, de acuerdo a los protocolos para la atención de situaciones de tipo I, II o III que afectan la convivencia escolar, en el marco de los criterios consagrados en la Ley 1620 de 2013 y su Decreto Reglamentario 1965 del mismo año.
- fomentar el respeto por la vida en todas sus expresiones, al incentivar el diálogo, la concertación y el reconocimiento de los deberes y derechos que nos corresponden como sujetos individuales y colectivos.
- Promover la inclusión social, el respeto por la diferencia y la diversidad mediante los derechos y deberes de los Estudiantes de la Institución Educativa Tricentenario.

El documento que contiene la construcción del manual de convivencia con todos sus componentes se encuentra en documento anexo [“Manual de Convivencia I.E Tricentenario.”](#)

## **9.2 REGLAMENTO DOCENTE REGLAMENTO DOCENTE:**

Especifica las disposiciones que determinan las funciones, derechos y deberes del personal docente, dichos lineamientos se encuentran consignados en los dos decretos que rigen actualmente su contratación. Forma de contratación:

- Decreto 2277 de 1979: cubre al personal docente vinculado antes del año 2002, dividiéndose en dos grupos, nacionales o nacionalizados, definidos en la Ley 91 de 1989 “El artículo 1 de la Ley 91 de 1989, distingue al personal docente nacional de los nacionalizados, en el sentido de que los primeros, son los que se vinculan por nombramiento del Gobierno Nacional, y los segundos, son los que se vinculan por nombramiento de la entidad territorial antes del 1º de enero de 1976 y los vinculados a partir de esta fecha, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley 43 de 1975”

- Decreto 1278 del 2002: conocido como el nuevo estatuto docente y establece la legislación que organiza el proceso de contratación, vinculación y evaluación para el personal docente que ingresa al magisterio a partir de dicho año,

### **9.2.1 procedimientos disciplinarios, deberes, derechos y obligaciones del cargo.**

Según la normatividad vigente, todo el personal docente independientemente de su estatuto, se rige por la Ley 734 del Código Único Disciplinario del 2002. Cuando se presentan situaciones que alteren el clima laboral y las relaciones de convivencia entre el personal docente y/o los directivos docentes, y a estas situaciones no se les pueda dar solución a nivel institucional, el personal docente puede acudir al comité de convivencia laboral el cual cumple con la función de intervenir y mediar en estos conflictos.

### **9.2.2 De los derechos del docente**

De acuerdo con la normatividad vigente se cuenta como derechos los propios contemplados en la Constitución, en la ley, en el Código Disciplinario Único, en los decretos 2277 y 1278. Entre ellos se encuentran:

- a) Ser respetado por parte de los estudiantes, padres de familia, comunidad en general y demás compañeros de trabajo.
- b) Tener un debido proceso en el caso en que sea meritorio, en virtud de una situación que sea considerada como elemento de análisis y requiera el acompañamiento de un directivo.
- c) Ser evaluado por el superior inmediato de acuerdo con los requerimientos de ley a que haya lugar.
- d) Ser estimulado verbalmente o por escrito en virtud del buen desempeño de su labor al interior del aula de clase o en espacios en los que se encuentre representando a la institución educativa.
- e) Representar a la institución en diferentes eventos o programas de acuerdo con su nivel de interés, especialidad o experticia.

### 9.2.3 De las responsabilidades del docente

Los deberes de los docentes vinculados al servicio oficial, de acuerdo con lo considerado en el artículo 44 del Decreto 2277 de 1979, son:

- a) Cumplir la Constitución y las leyes de Colombia.
- b) Inculcar en los educandos el amor a los valores históricos y culturales de la Nación y el respeto a los símbolos patrios.
- c) Desempeñar con solicitud y eficiencia las funciones de su cargo.
- d) Cumplir las órdenes inherentes a sus cargos que les impartan sus superiores jerárquicos.
- e) Dar un trato cortés a sus compañeros y a sus subordinados y compartir sus tareas con espíritu de solidaridad y unidad de propósito.
- f) Cumplir la jornada laboral y dedicar la totalidad del tiempo reglamentario a las funciones propias de su cargo.
- g) Velar por la conservación de documentos, útiles, equipos, muebles y bienes que le sean confiados.
- h) Observar una conducta pública acorde con el decoro y la dignidad del cargo
- i) Las demás que para el personal docente, determinen las leyes y los reglamentos ejecutivos

Adicional a los anteriormente descritos, el artículo 41 del Decreto 1278 de 2002 establece los siguientes deberes:

- a) Buscar de manera permanente el incremento de la calidad del proceso de enseñanza - aprendizaje y sus resultados, mediante la investigación, la innovación y el mejoramiento continuo, de acuerdo con el plan de desarrollo educativo de la correspondiente entidad territorial y el Proyecto Educativo Institucional del establecimiento donde labora.
- b) Cumplir con el calendario, la jornada escolar y la jornada laboral, de acuerdo con la reglamentación que expida el Gobierno Nacional.

- c) Educar a los alumnos en los principios democráticos y en el respeto a la ley y a las instituciones, e inculcar el amor a los valores históricos y culturales de la Nación.
- d) Observar una conducta acorde con la función educativa y con los fines, objetivos, derechos, principios y criterios establecidos en la ley general de educación y en los planes educativos.
- e) Mantener relaciones cordiales con los padres, acudientes, alumnos y compañeros de trabajo, promoviendo una firme vinculación y una cooperación vital entre la escuela y la comunidad y respetar a las autoridades educativas.
- f) Inculcar en los educandos el amor a los valores históricos y culturales de la Nación y el respeto.

En relación con las faltas que cometa el docente, la institución considera las amparadas bajo los Decretos 2277 de 1979 y 1278 de 2002; frente a este aspecto.

#### **9.2.4 De las sanciones y prohibiciones**

Las sanciones y prohibiciones que rigen los docentes y directivos docentes en la Institución Educativa se sustentan en las presentadas bajo los Decretos 2277 de 1979, 1278 de 2002 y el Código Único Disciplinario.

### **10. ORGANOS DEL GOBIERNO ESCOLAR**

Según lo dispuesto en el artículo 6º de la ley 115 de 1994 y de acuerdo con el artículo 68 de la Constitución Política, la comunidad educativa participará en la dirección de los establecimientos educativos. La comunidad educativa está conformada por estudiantes o educandos, educadores, padres de familia o acudientes de los estudiantes, egresados, directivos docentes y administradores escolares. Todos ellos, según su competencia, participarán en el diseño, ejecución y evaluación del Proyecto Educativo Institucional y en la buena marcha del respectivo establecimiento educativo.

Según lo establecido en el Decreto 1075/2015. Artículo 2.3.3.1.5.1. Todos los integrantes de la institución educativa son competentes para participar en la dirección de las instituciones de educación, y lo harán por medio de sus representantes en los órganos del gobierno escolar, usando los medios y procedimientos establecidos en éste decreto

Según el Artículo 2.3.3.1.5.2. se determina la obligatoriedad del Gobierno Escolar, cuando se establece que “Todos los establecimientos educativos deberán organizar un gobierno para la participación democrática de todos los estamentos de la comunidad educativa, según lo dispone el artículo 142 de la Ley 115 de 1994”

Con base a lo expuesto en el Artículo 2.3.3.1.5.3, del Decreto 1075 de 2015, El Gobierno Escolar de la Institución Educativa Tricentenario está compuesto por:

- **El Rector:** como representante del establecimiento ante las autoridades educativas y ejecutor de las decisiones del gobierno escolar.
- **El Consejo Directivo:** como instancia directiva, de participación de la comunidad educativa y de orientación académica y administrativa del establecimiento.
- **El Consejo Académico:** como instancia superior para participar en la orientación pedagógica del establecimiento

Existen otros estamentos de la comunidad educativa que sirven de apoyo al gobierno escolar y que también aportan a la democracia escolar, favoreciendo el ejercicio de deberes, derechos, garantías y cumplimiento de procedimientos, y promoción en general del bienestar del estudiantado y de la correcta prestación del servicio educativo; estos son:

- El Consejo de Estudiantes.
- El personero estudiantil.

- Asamblea de Padres de Familia
- El Consejo de Padres.
- Contralor.
- Comité de convivencia.
- Comisiones de Evaluación y Promoción

## **10.1 FUNCIONES DE LOS ORGANOS DEL GOBIERNO ESCOLAR**

### **10.1.1 Consejo Directivo:**

El artículo 2.3.3.1.5.4. del decreto 1075 de 2015 establece que El Consejo Directivo de los establecimientos educativos estatales estará integrado por:

- El Rector, quien lo presidirá y convocará ordinariamente una vez por mes y extraordinariamente cuando lo considere conveniente.
- Dos representantes del personal docente, elegidos por mayoría de los votantes en una asamblea de docentes.
- Un representante de los estudiantes elegido por el Consejo de Estudiantes, entre los alumnos que se encuentren cursando el último grado de educación ofrecido por la Institución.
- Un representante de los exalumnos elegido por el Consejo Directivo, de ternas presentadas por las organizaciones que aglutinen la mayoría de ellos o en su defecto, por quien haya ejercido en el año inmediatamente anterior el cargo de representante de los estudiantes.
- Un representante de los sectores productivos organizados en el ámbito local o subsidiariamente de las entidades que auspicien o patrocinen el funcionamiento del establecimiento educativo. El representante será escogido por el Consejo Directivo, de candidatos propuestos por las respectivas organizaciones.

**Del mismo modo, en el Artículo 2.3.3.1.5.6 del mismo Decreto se definen como funciones del Consejo Directivo las siguientes:**

- a) Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la institución, excepto las que sean competencia de otra autoridad, tales como las reservadas a la dirección administrativa, en el caso de los establecimientos privados;
- b) Servir de instancia para resolver los conflictos que se presenten entre docentes y administrativos con los alumnos del establecimiento educativo y después de haber agotado los procedimientos previstos en el reglamento o manual de convivencia;
- c) Adoptar el manual de convivencia y el reglamento de la institución;
- d) Fijar los criterios para la asignación de cupos disponibles para la admisión de nuevos alumnos;
- e) Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda la comunidad educativa, cuando alguno de sus miembros se sienta lesionado;
- f) Aprobar el plan anual de actualización académica del personal docente presentado por el Rector.
- g) Participar en la planeación y evaluación del proyecto educativo institucional, del currículo y del plan de estudios y someterlos a la consideración de la secretaría de educación respectiva o del organismo que haga sus veces, para que verifiquen el cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley y los reglamentos;
- h) Estimular y controlar el buen funcionamiento de la institución educativa;
- i) Establecer estímulos y sanciones para el buen desempeño académico y social del alumno que han de incorporarse al reglamento o manual de convivencia. En ningún caso pueden ser contrarios a la dignidad del estudiante;
- j) Participar en la evaluación de los docentes, directivos docentes y personal administrativo de la institución.
- k) Recomendar criterios de participación de la institución en actividades comunitarias, culturales, deportivas y recreativas;
- l) Establecer el procedimiento para permitir el uso de las instalaciones en la realización de actividades educativas, culturales, recreativas, deportivas y sociales de la respectiva comunidad educativa;

- m) Promover las relaciones de tipo académico, deportivo y cultural con otras instituciones educativas y la conformación de organizaciones juveniles;
- n) Fomentar la conformación de asociaciones de padres de familia y de estudiantes;
- o) Reglamentar los procesos electorales previstos en el presente Capítulo.
- p) Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de los recursos propios y los provenientes de pagos legalmente autorizados, efectuados por los padres y responsables de la educación de los alumnos tales como derechos académicos, uso de libros del texto y similares, y
- q) Darse su propio reglamento.

### **10.1.2 Consejo Académico**

Según el Artículo 2.3.3.1.5.7 del Decreto 1075 de 2015, el Consejo Académico está integrado por el Rector quien lo preside, los directivos docentes y un docente por cada área definida en el plan de estudios. Cumplirá las siguientes funciones:

- a) Servir de órgano consultor del Consejo Directivo en la revisión de la propuesta del proyecto educativo institucional;
- b) Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento, introduciendo las modificaciones y ajustes, de acuerdo con el procedimiento previsto en el presente Capítulo;
- c) Organizar el plan de estudios y orientar su ejecución;
- d) Participar en la evaluación institucional anual;
- e) Integrar los consejos de docentes para la evaluación periódica del rendimiento de los educandos y para la promoción, asignarles sus funciones y supervisar el proceso general de evaluación;
- f) Recibir y decidir los reclamos de los alumnos sobre la evaluación educativa, y
- g) Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el proyecto educativo institucional.

### **10.1.3 Rectoría**

En el Artículo 2.3.3.1.5.8 del Decreto 1075 de 2015, se plantean como funciones que le corresponden al Rector del establecimiento educativo las siguientes:

- a) Orientar la ejecución del proyecto educativo institucional y aplicar las decisiones del Gobierno escolar;
- b) Velar por el cumplimiento de las funciones docentes y el oportuno aprovisionamiento de los recursos necesarios para el efecto;
- c) Promover el proceso continuo de mejoramiento de la calidad de la educación en el establecimiento;
- d) Mantener activas las relaciones con las autoridades educativas, con los patrocinadores o auspiciadores de la institución y con la comunidad local, para el continuo progreso académico de la institución y el mejoramiento de la vida comunitaria.
- e) Establecer canales de comunicación entre los diferentes estamentos de la comunidad educativa;
- f) Orientar el proceso educativo con la asistencia del Consejo Académico.
- g) Ejercer las funciones disciplinarias que le atribuyan la ley, los reglamentos y el manual de convivencia;
- h) Identificar las nuevas tendencias, aspiraciones e influencias para canalizarlas en favor del mejoramiento del proyecto educativo institucional;
- i) Promover actividades de beneficio social que vinculen al establecimiento con la comunidad local;
- j) Aplicar las disposiciones que se expidan por parte del Estado, atinentes a la prestación del servicio público educativo, y
- k) Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el proyecto educativo institucional.

#### **10.1.4 Funciones de los órganos de Apoyo del Gobierno escolar**

##### **10.1.4.1 Personero. 1075/ 2015 Artículo 2.3.3.1.5.11**

- a) Promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes, para lo cual podrá utilizar los medios de comunicación interna del establecimiento, pedir la colaboración del consejo de estudiantes, organizar foros u otras formas de deliberación;
- b) Recibir y evaluar las quejas y reclamos que presenten los educandos sobre lesiones a sus derechos y las que formule cualquier persona de la comunidad sobre el incumplimiento de las obligaciones de los alumnos;
- c) Presentar ante el rector o el Director Administrativo, según sus competencias, las solicitudes de oficio o a petición de parte que considere necesarias para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes, y
- d) Cuando lo considere necesario, apelar ante el Consejo Directivo o el organismo que sus haga veces, las decisiones del rector respecto a las peticiones presentadas por su intermedio.

El personero de los estudiantes será elegido dentro de los treinta días calendario, siguientes al de la iniciación de clases de un período lectivo anual. Para tal efecto el rector convocará a todos los estudiantes matriculados con el fin de elegirlo por el sistema de mayoría simple y mediante voto secreto. Cabe resaltar que El ejercicio del cargo de personero de los estudiantes es incompatible con el de representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo.

#### **10.1.4.2 Consejo de Estudiantes. Decreto 1075/ 2015 Artículo 2.3.3.1.5.12**

El Consejo Directivo deberá convocar en una fecha dentro de las cuatro primeras semanas del calendario académico, sendas asambleas integradas por los alumnos que cursen cada grado, con el fin de que elijan de su seno mediante votación secreta, un vocero estudiantil para el año lectivo en curso. Los alumnos del nivel preescolar y de los tres primeros grados del ciclo de primaria, serán convocados a una asamblea conjunta para elegir un vocero único entre los

estudiantes que cursan el tercer grado. El Consejo de estudiantes está conformado por Un estudiante representante de cada grado y tiene definidas las siguientes Funciones:

- a) Darse su propia organización interna;
- b) Elegir el representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo del establecimiento y asesorarlo en el cumplimiento de su representación;
- c) Invitar a sus deliberaciones a aquellos estudiantes que presenten iniciativas sobre el desarrollo de la vida estudiantil, y
- d) Las demás actividades afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el manual de convivencia.

#### **10.1.4.3 Asamblea general de padres de familia. Decreto 1286 de 2005.**

**Artículo 4:** La asamblea general de padres de familia está conformada por la totalidad de padres de familia del establecimiento educativo quienes son los responsables del ejercicio de sus deberes y derechos en relación con el proceso educativo de sus hijos. Debe reunirse obligatoriamente mínimo dos veces al año por convocatoria del rector o director del establecimiento educativo

#### **10.1.4.4 Consejo de Padres de Familia. Decreto 1860 de 1994.**

**Artículo 31:** El consejo de padres de familia, como órgano de la asociación de padres de familia, es un medio para asegurar la continua participación de los padres y acudientes en el proceso pedagógico del establecimiento.

El Decreto 1286 de 2005 define el consejo de padres de familia como un órgano de participación de los padres de familia del establecimiento educativo destinado a asegurar su continua participación en el proceso educativo y a elevar los resultados de calidad del servicio. Estará integrado por mínimo un (1) y máximo tres (3) padres de familia por cada uno de los grados que ofrezca el

establecimiento educativo, de conformidad con lo que establezca el proyecto educativo institucional - PEI.

El Artículo 6 del Decreto 1286 de 2005, plantea que el consejo de padres de familia deberá conformarse en todos los establecimientos educativos; Podrá organizar los comités de trabajo que guarden afinidad con el proyecto educativo institucional y el plan de mejoramiento del establecimiento educativo, de conformidad con los planes de trabajo que acuerde con el rector o director.

Los comités podrán contar con la participación de un directivo o docente del establecimiento educativo designado por el rector o director para tal fin.

El consejo de padres es un órgano de participación educativa que no requiere registro ante ninguna autoridad y para pertenecer a él no se podrán establecer cuotas de afiliación o contribución económica de ninguna especie. Se reunirá como mínimo tres veces al año por convocatoria del rector o director, o por derecho propio. Las sesiones del consejo de padres serán presididas por un padre de familia, elegido por ellos mismos.

El Decreto 1286 de 2005 en su Artículo 7 establece como funciones del Consejo de Padres las siguientes:

- a)** Contribuir con el rector o director en el análisis, difusión y uso de los resultados de las evaluaciones periódicas de competencias y las pruebas de Estado.
- b)** Exigir que el establecimiento con todos sus estudiantes participe en las pruebas de competencias y de Estado realizadas por el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior ICFES.
- c)** Apoyar las actividades artísticas, científicas, técnicas y deportivas que organice el establecimiento educativo, orientadas a mejorar las competencias de los estudiantes en las distintas áreas, incluida la ciudadana y la creación de la cultura de la legalidad.
- d)** Participar en la elaboración de planes de mejoramiento y en el logro de los objetivos planteados.
- e)** Promover actividades de formación de los padres de familia encaminadas a desarrollar estrategias de acompañamiento a los

estudiantes para facilitar el afianzamiento de los aprendizajes, fomentar la práctica de hábitos de estudio extraescolares, mejorar la autoestima y el ambiente de convivencia y especialmente aquellas destinadas a promover los derechos del niño.

- f) Propiciar un clima de confianza, entendimiento, integración, solidaridad y concertación entre todos los estamentos de la comunidad educativa.
- g) Presentar propuestas de mejoramiento del manual de convivencia en el marco de la Constitución y la Ley.
- h) Colaborar en las actividades destinadas a la promoción de la salud física y mental de los educandos, la solución de las dificultades de aprendizaje, la detección de problemas de integración escolar y el mejoramiento del medio ambiente.
- i) Elegir al padre de familia que participará en la comisión de evaluación y promoción de acuerdo con el Decreto 230 de 2002.
- j) Presentar las propuestas de modificación del proyecto educativo institucional que surjan de los padres de familia de conformidad con lo previsto en los artículos 14, 15 y 16 del Decreto 1860 de 1994.
- k) Elegir los dos representantes de los padres de familia en el consejo directivo del establecimiento educativo con la excepción establecida en el párrafo 2 del artículo 9 del presente decreto.

**Parágrafo 1.** El rector o director del establecimiento educativo proporcionará toda la información necesaria para que el consejo de padres pueda cumplir sus funciones.

**Parágrafo 2.** El consejo de padres de cada establecimiento educativo ejercerá estas funciones en directa coordinación con los rectores o directores y requerirá de expresa autorización cuando asuma responsabilidades que comprometan al establecimiento educativo ante otras instancias o autoridades

#### **10.1.4.5 Contraloría Escolar**

El Acuerdo municipal No. 41 DE 2010. Artículo 1º. Define que en todas las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Medellín habrá una Contraloría Escolar. La Contraloría Escolar será la encargada de promover y actuar como veedora del buen uso de los recursos y de los bienes públicos de la institución educativa a la cual pertenece, como mecanismo de promoción y fortalecimiento del control social en la gestión educativa y espacio de participación de los estudiantes, con el fin de fomentar la transparencia en el manejo de los recursos públicos. Velará porque los programas y proyectos públicos como los Fondos de Servicio Educativo, Restaurantes Escolares, Tienda Escolar, Proyectos Ambientales y Recreativos, Obras de Infraestructura de la respectiva institución educativa y de su entorno cumplan con el objetivo propuesto. El Decreto Municipal 0505 DE 2011 (17 de marzo). Reglamenta el programa de contraloría escolar.

#### **10.1.4.6 Comité Escolar de Convivencia.**

De acuerdo a la Ley 1620 de Marzo de 2013 y su Decreto Reglamentario 1965 de Septiembre del mismo año, mediante la cual se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar (SNCE), se establece la conformación y las funciones del Comité Escolar de Convivencia.

El Comité de Convivencia Escolar está conformado por:

- El Rector, quien lo preside
- Un coordinador
- El Orientador Escolar (Psicóloga)
- El personero estudiantil
- El presidente del Consejo de Padres de Familia
- El presidente del Consejo de Estudiantes
- Un docente que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar

Entre las funciones que se destacan en esta Ley están:

1. Identificar, documentar, analizar y resolver los conflictos que se presenten entre docentes y estudiantes, directivos y estudiantes, entre estudiantes y entre docentes.
2. Liderar en los establecimientos educativos acciones que fomenten la convivencia, la construcción de ciudadanía, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos y la prevención y mitigación de la violencia escolar entre los miembros de la comunidad educativa.
3. Promover la vinculación de los establecimientos educativos a estrategias, programas y actividades de convivencia y construcción de ciudadanía que se adelanten en la región y que respondan a las necesidades de su comunidad educativa.
4. Convocar a un espacio de conciliación para la resolución de situaciones conflictivas que afecten la convivencia escolar, por solicitud de cualquiera de los miembros de la comunidad educativa o de oficio cuando se estime conveniente en procura de evitar perjuicios irremediables a los miembros de la comunidad educativa. El estudiante estará acompañado por el padre, madre de familia, acudiente o un compañero del establecimiento educativo.
5. Activar la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar definida en el artículo 29 de esta Ley, frente a situaciones específicas de conflicto, de acoso escolar, frente a las conductas de alto riesgo de violencia escolar o de vulneración de derechos sexuales y reproductivos que no pueden ser resueltos por este comité de acuerdo con lo establecido en el manual de convivencia, porque trascienden del ámbito escolar, y revistan las características de la comisión de una conducta punible, razón por la cual deben ser atendidos por otras instancias o autoridades que hacen parte de la estructura del Sistema y de la Ruta.

6. Liderar el desarrollo de estrategias e instrumentos destinados a promover y evaluar la convivencia escolar, el ejercicio de los derechos humanos sexuales y reproductivos.
7. Hacer seguimiento al cumplimiento de las disposiciones establecidas' en el manual de convivencia, y presentar informes a la respectiva instancia que hace parte de la estructura del Sistema Nacional De Convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y ' Mitigación de la Violencia Escolar, de los casos o situaciones que haya conocido el comité.
8. Proponer, analizar y viabilizar estrategias pedagógicas que permitan la flexibilización del modelo pedagógico y la articulación de diferentes áreas 88 Vida, verdad y ciencia. de estudio que lean el contexto educativo y su pertinencia en la comunidad para determinar más y mejores maneras de relacionarse en la construcción de la ciudadanía.

**PARÁGRAFO:** Este comité debe darse su propio reglamento, el cual debe abarcar lo correspondiente a sesiones, y demás aspectos procedimentales, como aquellos relacionados con la elección y permanencia en el comité del docente que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar.

## 10.2 INTEGRACIÓN DE LOS ÓRGANOS DEL GOBIERNO ESCOLAR

**10.2.1 Rector:** Es nombrado por la Secretaria de Educación, mediante acto administrativo.

**10.2.2 Consejo Directivo:** Proceso de elección de sus integrantes:

- **Docentes:** durante la primera semana de desarrollo institucional, en reunión general de docentes, a través de votación por educadores que se postulen a dicho cargo; se eligen dos representantes de los docentes, uno por primaria y otro por secundaria y media.

- **Estudiante:** en la segunda semana lectiva, se postulan los estudiantes de grado 11° al consejo directivo y el consejo estudiantil, realiza la elección por votación.
- **Padres de familia:** en la primera asamblea general de padres, desarrollada la cuarta semana del año lectivo, se postula un representante de los padres por grupo y posteriormente se realiza una reunión con el Rector, en la cual se ejecuta el proceso de votación para elegir entre ellos dos representantes al consejo directivo (uno por primaria y otro por secundaria y media).
- Para los demás estamentos (egresados y sector productivo), se realiza asamblea general durante la cuarta semana lectiva, en la cual se postulan representantes de ambos sectores y se realiza votación.

**10.2.3 Consejo académico:** El consejo académico es elegido por los docentes que conforman las áreas, quienes, durante la primera semana de desarrollo institucional en reunión de áreas y mediante acta realizan tal elección teniendo presente la participación de un representante de cada área, uno de preescolar y dos de primaria.

**10.2.4 Personero:** Se sigue el cronograma enviado por la secretaria de educación, para el proceso de campaña y elección. Se realiza la ambientación en clase, liderado por los docentes encargados del proyecto de Democracia y participación ciudadana, sensibilizando a los estudiantes sobre los roles y funciones del personero; en esta se postulan algunos candidatos del grado 11° quienes deben presentar un proyecto y comenzar con el desarrollo de su campaña, bajo los criterios establecidos en el proyecto general de desarrollo Institucional. Para finalizar la campaña, se ejecuta el proceso de votación digital.

**10.2.5 Consejo de estudiantes:** Se da comienzo con un proceso de sensibilización en la primera semana lectiva, en la cual los directores de grupo motivan y capacitan a los estudiantes sobre la importancia de una elección adecuada y de los compromisos adquiridos por los elegidos. En caso de presentarse varios candidatos, se ejecuta proceso de votación interna en cada grupo, eligiendo un representante al consejo de estudiantes.

**10.2.6 Asamblea general de padres de familia:** Está conformada por la totalidad de padres y/o acudientes de la Institución Educativa.

**10.2.7 Consejo de padres de familia:** En la primera asamblea general de padres, desarrollada la cuarta semana del año lectivo, se postula un representante de los padres por grupo, el cual participara activamente de las reuniones desarrolladas por el consejo de padres.

**10.2.8 Comisión de evaluación y promoción:** En la primera asamblea general de padres, desarrollada la cuarta semana del año lectivo, se postula un representante de los padres por grupo. Además, participan del mismo todos los docentes de acuerdo a su asignación académica en cada grado; generando comisiones de evaluación y promoción y el rector o un delegado de este.

**10.2.9 Contralor:** Se sigue el cronograma enviado por la secretaria de educación, para el proceso de campaña y elección. Se realiza la ambientación en clase, liderado por los docentes encargados del proyecto de Democracia y participación ciudadana, sensibilizando a los estudiantes sobre los roles y funciones del contralor escolar; en esta se postulan algunos candidatos del grado 10° y 11° quienes deben presentar un proyecto y

comenzar con el desarrollo de su campaña, bajo los criterios establecidos en el proyecto general de desarrollo Institucional. Para finalizar la campaña, se ejecuta el proceso de votación digital.

#### **10.2.10 Comité de convivencia escolar:**

- **Docentes:** durante la primera semana de desarrollo institucional, en reunión general de docentes, a través de votación por educadores que se postulen a dicho cargo; se eligen dos representantes de los docentes, uno por primaria y otro por secundaria y media que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar
- La representación de los Directivos Docentes, docente orientador o psicólogo están predeterminado conforme a la ley.
- La representación del personero, el presidente del Consejo de Estudiantes y de padres es definida de acuerdo a las elecciones realizadas en cada estamento.

#### **10.2.11 Articulación de los órganos del Gobierno Escolar con los organismos de apoyo:**

La dinámica desarrollada por la Institución Educativa, para la integración y articulación de los órganos del Gobierno escolar, con sus organismos de apoyo es canalizar las propuestas de cada estamento a través de sus representantes, siguiendo el conducto regular y las funciones de cada órgano, para presentar ante el consejo directivo y en caso de ser necesario, se tendrán invitados a participar en las reuniones del consejo (aclarando que estos no tendrán voto en las decisiones tomadas).

### **11.COSTOS EDUCATIVOS:**

#### **11.1 Concepto de gratuidad Decreto 1075/2015 Artículo 2.3.1.6.4.2.**

“Alcance de la gratuidad educativa. La gratuidad educativa se entiende como la exención pago de derechos académicos y servicios complementarios. En consecuencia, las instituciones educativas estatales no podrán realizar ningún cobro por derechos académicos o servicios complementarios.”

## **12. MATRÍCULA:**

La matrícula es el acto de contrato y compromiso con el padre de familia, que formaliza la vinculación del educando al servicio socio-educativo que ofrece la Institución, se realizará por solo una vez al año antes de ingresar el estudiante al establecimiento.

La matrícula será suscrita por el estudiante, su acudiente, el rector y la secretaria. La firma del padre de familia y/o acudiente lo compromete a estar pendiente personalmente del estudiante, asistir a las reuniones, citas y contribuir con sus procesos académicos y de comportamiento.

La Institución adopta la ficha de matrícula única que permite entender el derecho a permanecer durante el tiempo que dure su educación preescolar, básica y media académica (artículo 96 de la Ley General de Educación) que, salvo retiro voluntario, no podrá aplicarse exclusión sino por faltas establecidas en el Manual de Convivencia y con cumplimiento del debido proceso contemplado en la misma norma, además de la doble repitencia del mismo grado.

### **12.1 REQUISITOS PARA LA MATRÍCULA. ESTUDIANTES QUE INGRESAN POR PRIMERA VEZ.**

- Fotocopia del documento de identificación vigente y en buen estado. Fotocopia del carné de vacunación entre las edades de 5 a 6 años (rubeola y sarampión).
- 3 fotos tamaño cédula.
- Certificados de estudios con los grados cursados y aprobados en papel membrete.

- Para secundaria. Certificado de estudio desde el grado quinto hasta el último grado cursado y/o aprobado en papel membrete.
- Ficha del observador del estudiante firmado por el rector de la Institución de su procedencia.
- Fotocopia de la EPS o afiliación al SISBEN.
- Fotocopia de los servicios públicos.
- Fotocopia de la prueba de RH del estudiante.
- Fotocopia de la cédula del padre de familia y/o acudiente.
- Firmar el contrato de matrícula por parte del padre de familia y/o acudiente y el estudiante.

## **12.2 ESTUDIANTES QUE RENUEVAN MATRÍCULA.**

- Ficho de pre matrícula.
- 3 fotos tamaño cédula con fondo blanco.
- Fotocopia del SISBEN o EPS.
- Boletín o último informe académico.
- Paz y salvo.
- Firmar el contrato de matrícula por parte del padre de familia y/o acudiente y el estudiante.

## **12.3 ESTUDIANTES PARA PREESCOLAR**

- Registro civil en buen estado. • Fotocopia del carné de vacunación.
- Tener 5 años de edad o cumplirlos durante el año en curso.
- Fotocopia de la E.P.S o SISBEN
- 3 fotos tamaño cédula.
- Fotocopia de la cédula del papá y la mamá y/o acudiente
- Fotocopia de la prueba de RH del estudiante.

- Firmar el contrato de matrícula por parte del padre de familia y/o acudiente.

**PARAGRAFO 1:** Sólo la persona o personas que firman el contrato de matrícula de un estudiante, pueden cancelarla y retirar papelería; debe tener el visto bueno del rector.

### **13.EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS.**

#### **13.1 RECURSOS O TALENTO HUMANO**

La institución educativa tiene asignadas 41 plazas docentes distribuídas así:

- Una plaza para Directivo Docente – Rector
- Dos plazas para Directivo Docente – Coordinador
- Tres plazas para el nivel Preescolar
- Trece plazas para el nivel de básica, ciclo de primaria
- 22 plazas para el nivel de básica, ciclo de secundaria y el nivel de la media.

En general se puede decir que el personal docente y directivo es muy capacitado, en un 70% con estudios de postgrado, también es pertinente resaltar que el 90% de la planta docente es nombrada en propiedad, lo que brinda estabilidad a los procesos.

Cómo Aspectos a mejorar puede señalarle la falta de capacitación en metodologías de enseñanza y prácticas pedagógicas para la atención de estudiantes con Discapacidad con base a lo establecido en el Decreto 1421 de 2017, además de la dificultad para acceder ala oferta educativa de la Secretaría de Educación y Mova.

Como apoyo logístico y administrativo se cuenta con:

- Dos Secretarias
- Siete vigilantes
- Seis aseadores

### 13.2 RECURSOS FÍSICOS Y TECNOLÓGICOS.

Se cuenta con dos plantas de propiedad del Municipio, estas se encuentran en buen estado realizándole mantenimiento constante y se destaca que la Planta física de la sede Primaria fue reformada en su totalidad e inaugurada en el año 2019.

Se cuenta con dos espacios para restaurante escolar, uno recién construido en la sección escuela y que cumple con todos los requerimientos del programa de alimentación escolar y la secretaría de salud, está ubicado en la sede de primaria y el otro espacio con acondicionamiento constante con base a las exigencias del PAE en la Sede Bachillerato.

Se tiene un centro de mediación escolar en la sede de bachillerato y en ambas sedes se cuenta con espacio de Biblioteca.

La institución tiene dos espacios, uno en cada sede (primaria y secundaria) para tienda escolar, que se alquilan cada año por medio de licitación.

Con respecto a los espacios formativos se cuenta:

| SEDE/ESPACIO                | PRIMARIA                       | SECUNDARIA                                                                                     |
|-----------------------------|--------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Aulas de clase              | 12                             | 9                                                                                              |
| Aulas especializadas        | 1 Sala de sistemas             | 2 salas de sistemas<br>1 laboratorio de Física y química<br>1 Sala de Artes<br>1 Sala de video |
| Espacios Recreativos        | 2 patios uno de ellos cubierto | 2 canchas una de ellos cubierta                                                                |
| Espacios de Biblioteca      | 1                              | 1                                                                                              |
| Baterías Sanitarias         | 3                              | 2                                                                                              |
| Espacios administrativos    | 3                              | 2                                                                                              |
| Salas de Mediación          | 1                              | 1                                                                                              |
| Salas de profesores         | 1                              | 1                                                                                              |
| Comedor escolar             | 1                              | 1                                                                                              |
| Oficina Tesorería           |                                | 1                                                                                              |
| Oficina de educación Física |                                | 1                                                                                              |

Se cuenta con tres aulas de sistemas. En la sede primaria se cuenta con una sala con 21 equipos portátiles y 20 computadores de escritorio, todos con

conexión a Internet. En la sede Bachillerato, se cuenta con dos salas, la primera con 17 computadores de mesa y la otra que sirve de salón de Media Técnica con 20 portátiles; todos con conexión a internet. Adicionalmente la institución cuenta con tres equipos amplificadores de sonido, 3 equipos de proyección, y un televisor en cada aula.

La Institución posee un laboratorio de ciencias química y física con algunos materiales, pero que requiere dotación y actualización de los materiales para su buen funcionamiento, además de algunas reparaciones locativas.

Es Los espacios de biblioteca, se encuentran bien dotados, siendo importante la renovación del material y la actualización de los recursos con los que cuenta la institución, desde lo didáctico y lo tecnológico.

#### **14. ARTICULACIÓN CON EXPRESIONES CULTURALES, LOCALES Y REGIONALES.**

La Institución Educativa Tricentenario, en la Gestión Comunidad, busca consolidar relaciones armónicas con la comunidad, promoviendo la participación y fortaleciendo la convivencia.

El arte, la ciencia, la cultura son elementos importantes de nuestra institución y hace parten, no sólo del escudo, sino de la apuesta institucional a través del fomento de las actividades culturales y recreativas como factor de desarrollo humano, bienestar y calidad de vida.

En esta línea y al ser una institución de puertas abiertas a la comunidad, lideramos las siguientes actividades:

**14.1 MUESTRA ARTÍSTICA Y CULTURAL:** Es un evento artístico en el que se da una articulación entre el área de Educación artística y el proyecto de artes escénicas, donde se transversalizan los contenidos de aprendizaje con ejercicios prácticos, de los cuales se consolidan en actos y manifestaciones artísticas desde las dimensiones plásticas, la corporalidad, el teatro y la música. Dichos actos y obras artísticas, son presentadas por los estudiantes a la comunidad

en el espacio de la Uva “La Frontera” para el disfrute de quienes hacen parte de la institución educativa.

**14.2 JUEGOS PARA LA PAZ Y LA CONVIVENCIA:** Es una propuesta que surge en la Sede de primaria partiendo de los hallazgos de un proceso de caracterización realizada en el año 2016, entre los cuales se pueden citar los siguientes:

- Una red de relaciones/interacciones sociales, y líneas de poder, que se traducían en diferentes violencias.
- Una escuela poco reconocida comunitariamente.
- Relaciones Institución-Familia débiles.
- Una escuela cerrada completamente a los padres de familia.
- Escenarios deportivos escolares solo para algunos.
- Descansos sin intencionalidad pedagógica.
- Urgencia de una estrategia pedagógica para hacer frente a esta realidad.

Partiendo de estos elementos diagnósticos y de un ejercicio reflexivo, se planta una estrategia denominada “Juegos por la Paz y la Convivencia”, la cual como objetivos principales plantea:

- Promover espacios pedagógicos y protectores a partir de los juegos y las prácticas motrices, promoviendo la igualdad de oportunidades, la convivencia y la paz.
- Re significación del cuerpo en la escuela, por medio de diferentes estrategias pedagógicas basadas en el juego, como espacio para la libertad, la autonomía, el mejoramiento de la autoestima y la autorregulación personal (cuerpo vivido, sentido, intencionado)
- Generar en la comunidad educativa una reflexión en torno a la relación Cuerpo, Juego y Educación, y su papel

en el desarrollo integral de las personas y en los procesos educativos-formativos escolares.

La propuesta viene implementándose desde el año 2016 en tres deportes Voleibol, Microfútbol y Baloncesto, en articulación con el área de Educación Física y el proyecto de Tiempo Libre.

Se han obtenido excelentes resultados en la disminución de los niveles de agresividad y la generación de un sentido de pertenecía por la institución, las relaciones Familias- Institución se han reconfigurado con base al respeto, la cordialidad y el compromiso; mejorando también la convivencia escolar. Se busca que paulatinamente se vayan implementando en la sede Bachillerato.

### **14.3 FERIA UNIVERSITARIA:**

Una de las preocupaciones de la Institución Educativa, es la baja tasa de acceso a la Educación superior de nuestros egresados.

Por esta razón y con el liderazgo de los docentes de la Media Académica, se viene desarrollando un convenio con la Corporación Universitaria Uniminuto y la Universidad San Buenaventura para apoyar la orientación vocacional de los estudiantes de este nivel y con el apoyo de estas instituciones y de otras de la ciudad desde el 2018 se desarrolla entre los meses de septiembre y octubre la Feria Universitaria de la Institución Educativa Tricentenario con proyección a las instituciones de los Núcleos educativos 920, 915 y 919; buscando que los estudiantes conozcan la oferta educativa pública y privada de la ciudad en los niveles técnicos, tecnológicos y de pregrado, además de los programas de becas disponibles.

La feria Universitaria, es una estrategia fundamental para proyectar también la institución y su programa de Media Técnica, y contribuir al fortalecimiento del proyecto de vida de nuestros egresados aportando de este modo al desarrollo de la ciudad y la región.

## **15. PLAN OPERATIVO ANUAL**



[illegible]

## **16.EVALUACIÓN DE DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS**

### **16.1 DOCENTES:**

Los fundamentos legales de la evaluación de docentes y directivos docentes se remiten a la Constitución Política de Colombia, la cual establece que la educación es un derecho fundamental y señala que corresponde al Estado velar por la calidad de la misma, así como por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos. También se expresa en el artículo 68 que “la enseñanza estará a cargo de personas de reconocida idoneidad ética y pedagógica”. En desarrollo de este mandato, la Ley General de Educación (Ley 115 de 1994) dispone en sus artículos 80 y 82 que la evaluación de docentes y directivos docentes hace parte de un sistema de evaluación de la calidad educativa.

El Estatuto de Profesionalización Docente, expedido mediante el Decreto Ley 1278 de 2002, establece diferentes evaluaciones de docentes y directivos docentes. En primer lugar, el ingreso al servicio educativo estatal solamente es posible mediante un concurso de méritos, en el que se evalúan aptitudes, competencias, condiciones de personalidad, relaciones interpersonales y experiencia de los aspirantes para desempeñarse como educadores en el sector público.

Adicionalmente, de acuerdo con esta norma el ejercicio de la carrera docente debe estar ligado a la evaluación permanente, por lo que se disponen tres tipos de evaluación de las cuales el rector de la institución se encargará de Evaluación anual de desempeño laboral, que es para docentes y directivos docentes que hayan superado la evaluación de período de prueba y laborado durante más de tres (3) meses en una institución educativa oficial, para ponderar el grado de cumplimiento de sus funciones y responsabilidades.

Las áreas de gestión y las competencias a evaluar se esquematizan a continuación:

| ÁREA DE GESTIÓN       | COMPETENCIAS FUNCIONALES DOCENTES                                                                                                                                                             |
|-----------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Académica</b>      | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dominio curricular</li> <li>• Planeación y organización académica</li> <li>• Pedagógica y didáctica</li> <li>• Evaluación del aprendizaje</li> </ul> |
| <b>Administrativa</b> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Uso de recursos</li> <li>• Seguimiento de procesos</li> </ul>                                                                                        |
| <b>Comunitaria</b>    | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Comunicación Institucional</li> <li>• Interacción con la comunidad y el entorno</li> </ul>                                                           |

Figura 8 Competencias funcionales Docentes

| ÁREA DE GESTIÓN       | COMPETENCIAS FUNCIONALES DIRECTIVOS DOCENTES                                                                                        |
|-----------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Directiva</b>      | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Planeación y organización directiva</li> <li>• Ejecución</li> </ul>                        |
| <b>Académica</b>      | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Pedagogía y didáctica</li> <li>• Innovación y direccionamiento académico</li> </ul>        |
| <b>Administrativa</b> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Administración de recursos</li> <li>• Gestión del talento Humano</li> </ul>                |
| <b>Comunitaria</b>    | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Comunicación Institucional</li> <li>• Interacción con la comunidad y el entorno</li> </ul> |

Figura 9 Competencias funcionales Directivos Docentes

| COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES DE LOS DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES SEGÚN EL ÁREA DE GESTIÓN |                         |
|----------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|
| LIDERAZGO                                                                                    | NEGOCIACIÓN Y MEDIACIÓN |
| RELACIONES INTERPERSONALES Y COMUNICACIÓN                                                    | INICIATIVA              |
| TRABAJO EN EQUIPO                                                                            | ORIENTACIÓN AL LOGRO    |
| COMPROMISO SOCIAL E INSTITUCIONAL                                                            |                         |

Figura 10 Competencias Comportamentales Docentes y Directivos Docentes

El proceso para la evaluación docente en la institución es el siguiente:

- Revisión del plan de mejoramiento arrojado por la evaluación de desempeño del año inmediatamente anterior.
- Establecimiento de acuerdos para la evaluación de desempeño de la vigencia, en los cuales se especifican competencias, contribuciones, criterios, evidencias y fechas de seguimiento.
- Se realizan los encuentros de seguimiento y se hacen recomendaciones.
- Al finalizar el año escolar se realiza la valoración final y se registra en la plataforma que dispuso para ello el Ministerio de Educación.

## 16.2 ADMINISTRATIVOS

El sistema propio de evaluación del desempeño para la Alcaldía de Medellín, consiste en fijar un conjunto de compromisos al inicio de cada período de evaluación, donde establecen (evaluadores y evaluados) las metas y estándares con los que se espera que se cumpla el producto. Al finalizar el período de evaluación, se valora uno a uno de los compromisos con respecto al estándar fijado, y en caso de superación de la meta por al menos uno de los siguientes criterios, se reconocerá la calificación sobresaliente del respectivo compromiso valorado, así:

- La entrega de productos o servicios en plazos o términos inferiores a los inicialmente acordados, bajo los criterios de calidad y desempeño fijados al inicio de cada período (Fase: Planear la evaluación).
- Evidencia en la realización de actividades y acciones que optimicen los procesos, procedimientos o trámites propios de su competencia, en cumplimiento de los compromisos acordados inicialmente en la fase Planear la Evaluación, y que permiten identificar estándares o criterios de calidad superiores a los establecidos
- Superación en términos de cantidad, bajo los criterios de calidad y desempeño fijados al inicio de cada período (Fase: Planear la evaluación).
- Superación en calidad, en términos de profundidad del contenido (mayor argumentación y soporte teórico; superior construcción en materia de redacción semántica y sintaxis) de las metas establecidas en la fijación de compromisos.

## 17. PROGRAMAS PARA LA EDUCACIÓN Y DESARROLLO HUMANO

### 17.1 Inclusión:

Acordes con los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional y el Decreto 1421 de 2017 Por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad, en la I.E Tricentenario se busca que todos los estudiantes tengan acceso a una educación de calidad, de modo que ninguna circunstancia física, emocional, económica, familiar u otra, sea un obstáculo para esta meta.

Según el artículo Artículo 2.3.3.5.2.1.3 del Decreto 1421 de 2017, la atención a la personas con discapacidad se enmarca en los siguientes principios:

- Principios de la educación inclusiva: calidad, diversidad, pertinencia, participación, equidad e interculturalidad, establecidos por la Ley 1618 de 2013.
- Normas que hacen parte del bloque de constitucionalidad
- Fines de la educación previstos en la Ley 115 de 1994.
- Principios de la Convención de los Derechos de las personas con discapacidad, incorporada al derecho interno mediante la Ley 1346 de 2009:
  - a) El respeto de la dignidad inherente, la autonomía individual, incluida la libertad de tomar las propias decisiones, y la independencia de las personas.
  - b) La no discriminación.
  - c) La participación e inclusión plenas y efectivas en la sociedad.
  - d) El respeto por la diferencia y la aceptación de las personas con discapacidad como parte de la diversidad y la condición humanas.
  - e) La igualdad de oportunidades.
  - f) La accesibilidad.
  - g) La igualdad entre el hombre y la mujer.
  - h) El respeto a la evolución de las facultades de los niños y las niñas con discapacidad y de su derecho a preservar su identidad.

Estos principios están enfocados a favorecer las trayectorias educativas de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes para su ingreso, permanencia, promoción y egreso en el sistema educativo.

Tomando como referencia la institución educativa Tricentenario En este sentido, se propone un enfoque inclusivo,

### **17.1.2 ¿Qué es educación inclusiva?**

Con base al Decreto 1421 de 2017 la educación inclusiva es un proceso permanente que reconoce, valora y responde de manera pertinente a la diversidad de características, intereses, posibilidades y expectativas de los niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos, cuyo objetivo es promover su desarrollo, aprendizaje y participación, con pares de su misma edad, en un ambiente de aprendizaje común, sin discriminación o exclusión alguna, y que garantiza, en el marco de los derechos humanos, los apoyos y los ajustes razonables requeridos en su proceso educativo, a través de prácticas, políticas y culturas que eliminan las barreras existentes en el entorno educativo.

### **17.1.3 ¿Qué es un enfoque inclusivo?**

Cuando hablamos de un enfoque inclusivo partimos de la premisa de todos los niños niñas y jóvenes sea cual sea su condición particular pueden ser aceptados y aprender en determinado lugar mientras se le ofrezcan las condiciones necesarias de acceso y respeto, que permitan experiencias significativas de aprendizaje y de vida, implica además una reformulación de la práctica docente y administrativa mediante la implementación de estrategias pedagógicas con la comunidad que faciliten una cultura educativa en la que todos participemos.

### **17.1.4 ¿Qué caracteriza un enfoque inclusivo?**

- La valoración de la diferencia como elemento principal de los procesos que favorecen el desarrollo humano en su totalidad.
- Comprender que la diversidad implica variedad de capacidades, estilos de aprendizaje y niveles de pensamiento.

- Requiere una construcción colectiva de trabajo colaborativo y prácticas pedagógicas y ajustes razonables.
- Apoyo especializado de profesionales dentro y fuera de la institución.
- Acceso a planes curriculares y proyectos institucionales con adecuaciones pertinentes.
- Acompañamiento y adecuación es dentro de las aulas de aprendizajes
- Participación de las familias, docentes, directivos y comunidad en general.
- Compromiso con el tema de la inclusión y formación para crear lazos de cordialidad, buen trato, conocimiento y actitud adecuada entre todos y frente a la dinámica institucional.

#### **17.1.5 ¿Por qué es pertinente un enfoque inclusivo en nuestra institución?**

Atendiendo entonces la propuesta del Ministerio de Educación en el marco de los derechos humanos y la diversidad como factor fundamental para la vida asumimos el reto de la educación inclusiva en la I.E Tricentenario construyendo estrategias para fortalecer los procesos de enseñanza y aprendizaje que atiendan con calidad a la población y que respondan a las necesidades individuales de cada ser.

Consideramos entonces, que con la propuesta de trabajo de un enfoque inclusivo se puede atender con calidad y pertinencia a la población de nuestra institución para fortalecer las situaciones en contexto haciendo efectivo desde el Ministerio de Educación la declaración de los derechos humanos y el derecho a la educación, aceptando la premisa que la diversidad es el factor fundamental de supervivencia y bienestar.

#### **17.1.6 responsabilidades de los establecimientos educativos**

Dentro del Decreto 1421 de 2017 Artículo 2.3.3.5.2.3.1. literal c, se establecen las siguientes responsabilidades para los establecimientos educativos:

| <b>RESPONSABILIDADES DE LOS "ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS PÚBLICOS Y PRIVADOS.</b> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Contribuir</b>                                                                 | A la identificación de signos de alerta en el desarrollo o una posible situación de discapacidad de los estudiantes.                                                                                                                                                                                                              |
| <b>Reportar</b>                                                                   | En el SIMAT a los estudiantes con discapacidad en el momento de la matrícula, el retiro o el traslado.                                                                                                                                                                                                                            |
|                                                                                   | A la entidad territorial certificada en educación correspondiente, en el caso de los establecimientos educativos oficiales, las necesidades en infraestructura física y tecnológica, para la accesibilidad al medio físico, al conocimiento, a la información y a la comunicación a todos los estudiantes.                        |
|                                                                                   | Al ICFES los estudiantes con discapacidad que presenten los exámenes de Estado para que se les garanticen los apoyos y ajustes razonables acordes a sus necesidades.                                                                                                                                                              |
| <b>Incorporar</b>                                                                 | El enfoque de educación inclusiva y de diseño universal de los aprendizajes en el Proyecto Educativo Institucional (PEI), los procesos de autoevaluación institucional y en el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI).                                                                                                          |
| <b>Crear y mantener</b>                                                           | Actualizada la historia escolar del estudiante con discapacidad.                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| <b>Proveer</b>                                                                    | Las condiciones para que los docentes, el orientador o los directivos docentes, según la organización escolar, elaboren los PIAR.                                                                                                                                                                                                 |
| <b>Garantizar</b>                                                                 | La articulación de los PIAR con la planeación de aula y el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI).                                                                                                                                                                                                                              |
|                                                                                   | El cumplimiento de los PIAR y los Informes anuales de Competencias Desarrolladas                                                                                                                                                                                                                                                  |
| <b>Hacer seguimiento</b>                                                          | Al desarrollo y los aprendizajes de los estudiantes con discapacidad de acuerdo con lo establecido en su sistema institucional de evaluación de los aprendizajes, con la participación de los docentes de aula, docentes de apoyo y directivos docentes, o quienes hagan sus veces en el establecimiento educativo.               |
| <b>Establecer</b>                                                                 | Conversación permanente, dinámica y constructiva con las familias o acudientes del estudiante con discapacidad, para fortalecer el proceso de educación inclusiva.                                                                                                                                                                |
| <b>Ajustar</b>                                                                    | Los manuales de convivencia escolar e incorporar estrategias en los componentes de promoción y prevención de la ruta de atención integral para la convivencia escolar, con miras a fomentar la convivencia y prevenir cualquier caso de exclusión o discriminación en razón a la discapacidad de los estudiantes.                 |
| <b>Revisar</b>                                                                    | El sistema institucional de evaluación de los aprendizajes, con enfoque de educación inclusiva y diseño universal de los aprendizajes.                                                                                                                                                                                            |
| <b>Adelantar</b>                                                                  | Procesos de formación docente internos con enfoque de educación inclusiva.                                                                                                                                                                                                                                                        |
|                                                                                   | Jornadas de concientización con las familias o acudientes, en el marco de la escuela de familias, sobre el derecho a la educación de las personas con discapacidad, la educación inclusiva y la creación de condiciones pedagógicas y sociales favorables para los aprendizajes y participación de las personas con discapacidad. |
| <b>Promover</b>                                                                   | el uso de ambientes virtuales accesibles para las personas con discapacidad.                                                                                                                                                                                                                                                      |

En la Institución, actualmente hay 50 estudiantes con diagnóstico (de acuerdo al reporte del SIMAT) y una docente de apoyo del Programa UAI de la Secretaría de Educación. Para la inclusión de estos estudiantes la IE ha realizado:

- Revisión de diagnósticos.

- Capacitación a los docentes sobre la elaboración de ajustes razonables.
- Elaboración de Planes Individuales de ajustes Razonables (PIAR) con Docentes.
- Elaboración de la hoja de vida del estudiante en articulación con en articulación con el entorno familiar.
- Seguimiento a los planes de ajustes razonables de acuerdo al grado.
- Visibilizar desde el manual de convivencia y su práctica cotidiana, los protocolos para atender los casos de vulneración de derechos de la población en condición de discapacidad.
- Actividades con los estudiantes que permitan la inclusión y el respeto por estos estudiantes.
- Gestionar programas que apoyan el proceso formativo de estudiantes con necesidades educativa desde el liderazgo del programa UAI de Secretaría de Educación.
- Frente a los estudiantes con movilidad reducida o discapacidad física, la Institución no cuenta con una infraestructura acorde a sus requerimientos.

## **17.2 PREVENCIÓN DE RIESGOS PSICOSOCIALES.**

### **17.2 Prevención del riesgo**

La Institución Educativa está ubicada en la comuna 5 Castilla, la población estudiantil es proveniente de diversos sectores de Comuna 5, específicamente de los Barrios Tricentenario, Belalcazar, Paralela y de Comuna 2, Barrio Santa Cruz, El Sinaí y Comuna 4, Barrio Aranjuez. Los estratos socioeconómicos de los estudiantes son entre los niveles 1 al 3. La población estudiantil está en dividida así: Preescolar (45 estudiantes), Primaria (611 estudiantes), Secundaria y Media (540 estudiantes)

La comuna 5 Castilla está ubicada en la Zona Noroccidental de Medellín, en la parte baja de la ladera cercana al río Medellín, donde las pendientes son moderadas. Tiene una extensión de 609,69 hectáreas; limita por el norte con el municipio de Bello; por el oriente con el río Medellín, por el sur con la comuna No. 7 Robledo, y al occidente con las comunas 6 Doce de Octubre y 7 Robledo. La comuna, Castilla, La componen 14 barrios: Castilla, Caribe, Tricentenario, Héctor Abad Gómez, Toscana, El Progreso, Las Brisas, Florencia, Tejelo, Boyacá, Girardot, Belalcázar, Francisco Antonio Zea y Alfonso López.

En el aspecto económico, se evidencia como fuente de ingresos predominante el autoempleo, así como a través de algún tipo de negocio y el empleo formalizado en empresas.

El Barrio Tricentenario, donde se encuentra nuestra institución y que lleva el mismo nombre, según el Perfil Demográfico 2016-2020 de la alcaldía de Medellín cuenta con una población total aproximada de 6.607 personas donde 3.106 son hombres y 3.501 son mujeres. Este se configura como una unidad residencial, estrato 3, Donde se aprecian amplias zonas verdes y una comunidad que desarrolla una vida barrial tradicional.

El río Medellín, se destaca por ser un límite natural, y cuyos medios de acceso al Sistema Metro, permiten el intercambio económico, cultural y educativo ente las comunas 5 y las comunas 2 y 4. Sin embargo, existen también problemáticas que afectan a la comunidad que atiende la institución y que no son ajenas a las problemáticas que afectan a la ciudad, como lo son el hurto, la inseguridad, la violencia intrafamiliar y consumo de sustancias, entre otras.

Teniendo en cuenta el contexto en el cual se desenvuelven los estudiantes de la Institución y las atenciones que se hacen desde el Comité Escolar de Convivencia y el acompañamiento de la psicóloga del Programa Escuela Entorno Protector, se pueden determinar cuáles son algunos de los riesgos psicosociales a los cuales se encuentra expuesta la comunidad educativa (padres, docentes y estudiantes). El hogar el cual es el primer entorno protector de nuestros niños, se evidencian problemáticas como la violencia intrafamiliar (física, psicológica,

verbal), poco acompañamiento de las familias en los procesos (personales, académicos) de los estudiantes, falta de comunicación, pautas de crianza inadecuada, negligencia y abandono. También a nivel sectorial y de ciudad se encuentran exposición a situaciones como: abuso y/o acosos sexual, explotación sexual comercial – ESCCNA, embarazo adolescente, inequidad de género, cutting, ideación suicida, trabajo infantil, falta de oportunidades laborales, salarios bajos sin prestaciones de servicio ni seguridad social, el nivel educativo (analfabetismo), Desde la Institución Educativa se realizan acciones con el fin de mitigar o prevenir el impacto que estas situaciones de riesgo pueden generar en los niños, niñas y adolescentes, involucrando no solo a los estudiantes sino también a los padres de familia y de ser posible a la comunidad del Barrio Tricentenario y los Barrios aledaños donde residen nuestros estudiantes en variar líneas de trabajo en articulación en el Programa Entorno Protector cuyo objetivo principal es asesorar a los establecimientos educativos en el fortalecimiento de su gestión escolar favorecer la convivencia y mediación escolar, el liderazgo estudiantil, la relación familia y escuela, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, la construcción de ciudadanía y la protección integral de niños, niñas, adolescentes y jóvenes; estas son:

| SE PREVIENE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | LINEAS DE TRABAJO Y FORTALECIMIENTO                                                                                                                                                                                                     |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• El acoso escolar (bullying y cyberbullying)</li> <li>• El embarazo adolescente</li> <li>• El abuso sexual</li> <li>• La conducta suicida</li> <li>• El consumo de sustancias psicoactivas</li> <li>• El uso y vinculación de niños, niñas, adolescentes jóvenes por parte de grupos delincuenciales organizados.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• La convivencia escolar</li> <li>• Los liderazgos estudiantiles</li> <li>• La mediación escolar</li> <li>• El trabajo entre la familia y la escuela</li> <li>• El cuidado del cuerpo</li> </ul> |

Desde la Institución Educativa se implementan algunas estrategias para dinamizar el Programa de Entornos Escolares Protectores y el mejoramiento de la convivencia a nivel institucional, entre ellas están:

- El comité escolar de convivencia que realiza acompañamiento a padres de familia, estudiantes y docentes en procesos de mediación, medidas pedagógicas, actividades de promoción y prevención y activaciones de ruta en caso de ser necesario.
- Proyectos pedagógicos obligatorios que brindan herramientas a los estudiantes desde preescolar hasta grado 11 para afrontar diferentes situaciones a las cuales se pueden enfrentar.
- Formación a estudiantes en liderazgo con el apoyo de la estrategia El Líder Sos Vos y Mediadores escolares, con el acompañamiento del Programa Escuela Entorno Protector.
- Escuelas de familia: Charlas, capacitaciones y talleres con temas que le permitan a las familias obtener herramientas para un mejor acompañamiento a los niños, niñas y adolescentes.
- Citas con padres, madres y/o cuidadores con el fin de informar sobre situaciones que se detectan en la Institución y requieren de atención oportuna.
- Intervenciones en aula, convivencia y talleres de fortalecimiento de la convivencia escolar.
- Charlas de orientación vocacional.

## **18. PLAN DE SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO A EGRESADOS**

Teniendo en cuenta que los egresados hacen parte de la Comunidad Educativa y por lo tanto pueden aportar al mejoramiento Institucional, además de sus opiniones y sugerencias sobre la formación que recibieron, información que resulta valiosa para identificar aquellos aspectos en los cuales debe mejorar permitiendo además, validar el proceso formativo, los postulados teóricos asumidos y la pertinencia del Proyecto Educativo con relación al contexto y a la región, se lleva a cabo la formulación y ejecución de un plan de seguimiento y acompañamiento a todos sus egresados con el siguiente objetivo:

- Fortalecer los procesos de formación, desde el saber, hacer, ser y convivir, partiendo del análisis del desempeño social de los egresados de la institución en los diferentes ámbitos, conociendo el impacto en la comunidad y determinar los cambios pertinentes para un mejoramiento continuo.

el objetivo antes descrito, tiene como origen los siguientes aspectos que justifican el plan de seguimiento a egresados:

- Necesidad de mantener activas las relaciones entre los profesionales egresados que ha formado la Institución, con miras a valorar el impacto social del Proyecto Educativo Institucional, así como lograr el intercambio de experiencias profesionales e investigativas.
- Conocer la vigencia y pertinencia de nuestros planes de estudio con el interés de promover ejercicios de reflexión orientados a la mejora continua. Todo lo anterior, del marco de los procesos de evaluación y seguimiento institucional, con sus componentes básicos: Seguimiento de Egresados, (Guía para el mejoramiento Institucional de la autoevaluación al plan de mejoramiento) que el par de los otros procesos evaluados, puede iniciar la retroalimentación con sus aportes y posicionamientos en la pertinencia curricular y posibles adecuaciones al Proyecto Educativo Institucional.
- Necesidad de conocer las percepciones de la comunidad acerca del papel que ejerce la institución en su área de influencia.
- Necesidad de mantener el vínculo institución-egresado y Consolidar el sentido de pertenencia y de Comunidad Educativa.

| COMPONENTES                            | ACCIONES                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|----------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Registro y seguimiento                 | Formulario google docs para caracterización y actualización de datos.<br><a href="https://docs.google.com/forms/d/1G4sSe8h0xdL5BB6GCKEP0PXrfVyLjyHoPlpPL478qGE/edit?usp=sharing">https://docs.google.com/forms/d/1G4sSe8h0xdL5BB6GCKEP0PXrfVyLjyHoPlpPL478qGE/edit?usp=sharing</a> |
| Comunicación                           | Socialización de actividades institucionales y comunicación a través de la página web <a href="https://www.ietricentenario.edu.co/">https://www.ietricentenario.edu.co/</a> y redes sociales institucionales                                                                       |
| Participación en la vida institucional | Elección de representante al Consejo Directivo y participación en la autoevaluación institucional.<br>Encuentros de egresados<br>Apoyo en la conformación de la asociación de egresados.                                                                                           |

## Referencias

---

Alcaldía de Medellín. (2015). *www.medellin.gov.co*. Obtenido de *www.medellin.gov.co*:  
[https://www.medellin.gov.co/irj/go/km/docs/pccdesign/SubportaldelCiudadano\\_2/PlanDeDesarrollo\\_0\\_17/IndicadoresyEstadisticas/Shared%20Content/Documentos/ProyeccionPoblacion2016-2020/Perfil%20Demogr%C3%A1fico%20Barrios%202016%20%E2%80%9393%202020%20Comuna\\_05\\_C](https://www.medellin.gov.co/irj/go/km/docs/pccdesign/SubportaldelCiudadano_2/PlanDeDesarrollo_0_17/IndicadoresyEstadisticas/Shared%20Content/Documentos/ProyeccionPoblacion2016-2020/Perfil%20Demogr%C3%A1fico%20Barrios%202016%20%E2%80%9393%202020%20Comuna_05_C)

GONZALEZ AGUDELO, E. M. (s.f.).

GONZALEZ AGUDELO, E. M. (1999). Los Modelos Pedagógicos o Modelos del Conocimiento. *Reencuentro*, 58-68.

Jolibert, J., Cabrera, I., & Inostroza, I. (1999). *TRANSFORMAR LA FORMACIÓN DOCENTE INICIAL. Propuesta en didáctica de la lengua materna*. Santiago de Chile: Unesco-Santillana.

(Alcaldía de Medellín, 2015)